

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 081-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las tres de la tarde, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Raúl Héctor Rosadio Alcantara (Medicina Veterinaria).

Área de Ciencias Básicas
Dra. Betty Gaby Millán Salazar (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías
Dr. Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Mg.. Robert Alonso Miranda Castillo (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dra. Luz Marina Acevedo Tova (Educación)

DECANOS INVITADOS

Sergio Ronceros Medrano (Decano Medicina)
Luisa Negrón Ballarte (Decana Farmacia y Bioquímica)
Julio Mejía Navarrete (Decano Ciencias Sociales)
Víctor Cruz Ornetta (Decano Ing. Electrónica y Eléctrica)
Ana María Díaz Soriano (Decana Odontología)
Segundo Granda Carazas (Decano Ciencias Contables)
Máximo Hilario Poma Torres (Decano Facultad de Ciencias Físicas)
Carlos Antonio Quispe Atuncar (Decano Facultad de Ingeniería Industrial)
Alberto Loharte Quintana Peña (Decano Facultad de Psicología)
Juan Carlos Gonzales Suarez (Decano Facultad de Ing. de Sistemas e Informática)
Germán Small Arana (Decano Facultad de Derecho y CC.PP.)
Hoover Ríos Zuta (Decano Facultad de Ciencias Económicas)
Eugenio Cabanillas Lapa (Decano Facultad Ciencias Matemáticas)

INVITADOS

Nelly Pérez Díaz de Chang (SINDUSM)
Juan Manuel Pineda Torres (FUSM)
Marino Cuárez Llallire (Jefe de OGAL)

Pedro Verano Colp (OGPL)
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)
Víctor Yactayo Espejo (OGRRHH)
Sara Paz Soldán (Of. Estadística e Informática)
David Guardia Caja (OGBI)
Ela Dorena Pérez Alva (presidenta beca de vivienda)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de la sesión ordinaria del consejo universitario.

2. APROBACION DE ACTAS

Señor Rector:

¿Alguna observación al Acta 066? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 067? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 068? Ninguna. Aprobado.

3. DESPACHO

Pasamos a Despacho.

Secretaria General: Despacho I

1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: CONFERIR LA DISTINCIÓN DE PROFESOR HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD, AL DR. PATRICE JOURDAIN, EN MERITO A SU NOTORIA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN EL CAMPO DEL DERECHO

OFICIO N° 627-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 18 de diciembre de 2018

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes recomienda que se ratifique la Resolución de Decanato N° 718-D-FD-2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente N° 04657-FD-2017

Decano Germán Small: Es cierto que esto ya vino el año pasado, y fue aprobado por consejo de facultad. Fue una propuesta de los profesores de Derecho Civil, y Patrice Jourdain, es un profesional de reconocida trayectoria en el campo del derecho civil y por lo tanto este pedido lo avaló el consejo de facultad de derecho. Solicito también al consejo universitario poder aprobarlo.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: CONFERIR EL TÍTULO DE PROFESOR EMÉRITO DE LA UNMSM AL DR. MICHEL HELFGOTT, EN MERITO A SU RELEVANCIA LABOR DOCENTE, DEDICACIÓN ACADÉMICA, SU RECONOCIDA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA MATEMÁTICA Y SUS APORTES AL DESARROLLO DE LA CIENCIA MATEMÁTICA

OFICIO N° 629-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 18 de diciembre de 2018

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes recomienda que se ratifiquen las Resoluciones de Decanato N° 0612/FCM-D/2018 de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

Expediente N° 03153-FCM-2018

Decano Eugenio Cabanillas: El Dr. Michel Helfgott ha sido profesor principal de nuestra universidad, departamento de matemáticas. Es un ilustre profesor reconocido por su trayectoria académica, doctor en educación de matemática de la universidad de Montana; magister en ciencias matemáticas de la universidad de Arizona. Obtuvo su licenciatura en san marcos. Ha sido miembro de diversas agrupaciones aquí en la universidad, presidente del órgano e inspección de control interno, secretario de publicaciones de la sociedad de matemáticas peruana, presidente del cuerpo editorial de la Revista Ciencia aquí en san marcos. Tiene una diversidad de publicaciones que está adjuntado en su currículum. Una cuestión anecdótica es que su hijo Herald Helfgott, estuvo no hace mucho acá en san marcos, y a pesar de que no es de san marcos, él estuvo como alumno libre todos los cinco años, es uno de los ganadores del Premio Fields de matemáticas, un peruano ilustre, y que ha participado muchas veces y colabora siempre con la universidad. En mérito a eso la facultad de ciencias matemáticas propuso que se le otorgue el título de profesor emérito de nuestra universidad y lo pongo a consideración de este consejo universitario.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General: Despacho II.

1. VICERECTORADO ACADEMICO DE PREGRADO: FISCALIZACION POSTERIOR A LAS DECLARACIONES JURADAS INGRESANTES 2018

Oficio N° 044-VRAP-2019 de fecha 21 de enero de 2019

Elevar a su despacho el informe N° 21-P-COEEG/VRAP-2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, emitido por el Presidente de la Escuela de Estudios Generales, mediante el cual precisa haber llevado a cabo un proceso de fiscalización posterior a las declaraciones juradas de los postulantes que alcanzaron vacante en el proceso de admisión 2018, al amparo de lo dispuesto en el numeral 33.1 del art. 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444.

En el citado informe el Presidente de la Escuela de Estudios Generales, sugiere se declare la nulidad del ingreso a los postulantes que alcanzaron vacantes según modalidad por no haber cumplido con su declaración jurada que aceptaron conforme al literal b) y c) del artículo 51 de la Resolución Rectoral N° 01316-R-18 de fecha 14 de marzo de 2018 que resuelve modificar los artículos del 50 al 62 y el anexo 8 del Reglamento de Admisión 2018-II de la UNMSM aprobado mediante Resolución Rectoral N° 08663-R-17.

Teniendo en consideración la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Legal de la Universidad, el Vicerrectorado Académico de Pregrado eleva el expediente para su formalización del Consejo Universitario.

Exp. 00511-SG-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. RECURSO DE APELACION: EDGAR FROILAN DAMIAN NUÑEZ-DOCENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACION

Oficio No. 006-CPN-CU-UNMCM/19 de fecha 16 de enero de 2019

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 11 de enero de 2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda que:

- 1). Declarar **FUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don **EDGAR FLORIAN DAMIAN NUÑEZ**, docente permanente de la Facultad de Educación de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 03058/DGA-OGRRHH/2018 del 28.09.2018, que le impone la sanción disciplinaria de suspensión sin goce de remuneración por 180 días; por cuanto la Secretaría Técnica y la Oficina General de Recursos Humanos no son competentes para instruir y sancionar a los docentes de conformidad al Informe N° 1357-2016-SERVIR/GPGSC del 19.07.2016, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, siendo el órgano competente la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios de la UNMSM; y por las razones expuestas.
- 2). Declarar **NULO** todo lo actuado y remitirlo a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios de la UNMSM.
- 3). Designar como Órgano Instructor del presente proceso administrativo disciplinario a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios de la UNMSM.

Exp. 08603-SG-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Al respecto, también quisiera complementar que estos procesos muchas veces son inducidos a que al final se declare infundado como es este caso. Quisiera que también se analice quién es el responsable que canalizó este proceso por una vía que no le corresponde. No podemos estar en este plan donde todos los procesos se caen porque ya caducó o porque fue realizado mal. Bajo esa situación yo quisiera ser bien claro que de una vez se sancione a quien ha direccionado mal este proceso.

Decana Betty Millán: Como presidente de la comisión de normas, lo que puedo decir es que a nosotros nos llega este documento diferido del despacho de usted para dar una opinión, y en relación a ello encontramos que ya había una sanción contra este profesor, de esta comisión que esta a cargo de la oficina de recursos humanos. Sin embargo, ellos no tienen autoridad para juzgar a los docentes, y eso en base a resoluciones bien claras de Servir. Por lo tanto, lo que estamos aprobando dice, declarar fundado el recuso de apelación presentado por el profesor, o sea, declarar nulo lo actuado, quiere decir que no tiene ninguna sanción, y pasa este documento a la comisión de procesos disciplinarios para docentes. Eso también hay que tomarlo en cuenta.

Señor Rector: Ya el personal que ve estas cosas sabe cómo debe canalizar esto. Si llegamos al final y cogemos un camino equivocado, estas son las consecuencias.

Secretaria General:

3. RECURSO DE APELACION: LUIS FERNANDO GALVEZ CALLA-DOCENTE DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Oficio No. 010-CPN-CU-UNMCM/19 de fecha 17 de enero de 2019

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 11 de enero de 2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda que:

- Se declare **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por don **LUIS HERNANDO GÁLVEZ CALLA**, Docente Permanente de la Facultad de Odontología de la UNMSM, contra la Carta N° 0648/DGA-OGRRHH/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, por cuanto se solicitó el reconocimiento de 04 años de Formación Profesional el 16.05.2017, ampliándose su tiempo de servicios mediante la Resolución Jefatural N° 0974/DGA-OGRRHH/2018 del 26.03.2018; y por las razones expuestas.

Exp. 04951-RRHH-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. RECURSO DE APELACION: ELENA CAYETANO CLEMENTE-SERVIDORA ADMINISTRATIVA OFICINA ABASTECIMIENTO

Oficio No. 011-CPN-CU-UNMCM/19 de fecha 18 de enero de 2019

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 11 de enero de 2018, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, **recomienda:**

1. Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña **ELENA VICTORIA CAYETANO CLEMENTE**, ex jefa de la Oficina de Abastecimiento de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 03050/DGA-OGRRHH/2018 del 09.10.2018, por cuanto no se diligenció debidamente a fin de dar cumplimiento del plazo para resolver el recurso impugnativo, establecido en el numeral 5 del artículo 103° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y por las razones expuestas.
2. Determinar la responsabilidad de la Oficina de la Red Telemática por el retraso en la remisión del Informe de Oficio N° 476-16/RT-J del 12 de agosto de 2016, informe indispensable para resolver el recurso de impugnativo, respecto al cumplimiento del plazo establecido del citado Reglamento.

Exp. 04827-RRHH-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Pasamos a la sección Informes.

4. INFORMES

Secretaria General:

Sesión Ordinaria N° 081-CU-UNMSM-2019

Informe 0063-OGAL-2019 de fecha 14 de enero 2019

SANTOS JESUS BLAS PONTE, alumno de la Facultad de Ciencias Contables, quien suscribe a nombre de la agrupación estudiantil SUMATE, solicita vacancia del Rector y creación de Comisión Investigadora y de Sanciones, señalando para ello razones que enumera en siete puntos y enunciando como causal de ello el Art. 90 inciso e) del Estatuto.

Sobre este respecto debemos indicar que, si bien el Art. 90 del Estatuto Universitario contempla la figura de la vacancia de las autoridades universitarias, siendo algunos de los supuestos atribuibles a la autoridad, sin embargo, ni el Estatuto ni el Reglamento General de la UNMSM establecen el procedimiento para esta figura pero, el Art. 92° del Estatuto señala que, **“La solicitud de vacancia debidamente sustentada para los cargos de Rector, vicerrectores o decanos por causales consideradas en los incisos e), f), g), h) i) j) puede ser presentada por docentes, estudiantes o trabajadores a la Asamblea Universitaria...” (el subrayado es nuestro)**, la expresión anotada nos lleva a señalar que la solicitud de la vacancia debe estar aparejada con pruebas suficientes que permitan fundamentar materialmente la causa de la vacancia, lo cual no se advierte en el documento con el que se pide la vacancia ya que solo se enuncia una relación de motivos sin adjuntar prueba material de lo dicho que permita tener información oportuna, cierta, explícita, precisa y clara, y que garantice el derecho constitucional de defensa.

Por otro lado, también debe indicarse que el recurrente señala como fundamento legal de su vacancia el Art. 90 inciso e) del Estatuto Universitario que indica que es causal de vacancia:

e) Incumplimiento de la Constitución, de la Ley Universitaria, del Estatuto o violación de la autonomía

Como es de verse, este dispositivo es una norma de remisión a otra norma para su aplicación, sea de carácter universitario o extrauniversitario, las cuales deben identificarse previamente para verificar su incumplimiento o no, hecho que no cumple el pedido de vacancia, ya que no se indica que norma es la que se hubiera incumplido.

Lo señalado hace concluir que la fundamentación tanto fáctica como jurídica resulta ambigua que no permite precisar los hechos y la supuesta vulneración de la norma que motivaría la vacancia del Rector, por lo que este expediente debe ser devuelto al recurrente por no haberse dado cumplimiento al Art. 92° del Estatuto por carecer del debido sustento.

Exp. 10225-SG-2018

Señor Rector: Estamos dando lectura a la solicitud de un miembro del consejo universitario o asamblea universitaria, sobre una vacancia sin la debida justificación y esto lo han visto en las redes o lo han visto en muchas comunicaciones que han salido de este grupo político Súmate. Atrás de este grupo político hay otros grandes intereses, entonces, nosotros vamos a tomar la reserva del caso para actuar de acuerdo a ley porque no pueden este difamando o injuriando aspectos que no tienen aspecto legal. ¿Alguna observación?

Decana Betty Millán: Dos cosas, una es que no tenemos ese documento, y segundo, también creo que a mención de lo que usted señala, también decir que han propagandizado a nivel de los whatssap una información tendenciosa contra la vicerrectora académica de pregrado; indicando que ella es la que está detrás de la vacancia de usted. Entonces, me parece que también, así como, se rechaza este tipo de injurias o querer desestabilizar a la alta dirección de la universidad, de igual manera se debe rechazar todos los tipos de infundios que están viniendo, porque nos llegan diferentes tipos de mensaje de esa forma. Me parece que estamos grandes en la universidad para saber de dónde vienen estos ataques, y por lo tanto, rechazar ese tipo de ataques si no hay pruebas.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Una vez más, pareciera que la historia en la universidad es siempre ver que como el vicerrectorado académico es el segundo, entonces, hay que generar ruptura, y por lo tanto, en la ruptura “ganadores”. Yo tengo la tranquilidad en saber señor rector, yo trabajo todos los días con cada uno de los decanos y con quien tengo que trabajar de modo tal que no tengo ninguna preocupación de esa naturaleza, y por el contrario, yo no tengo ningún vínculo o interés en tener que estar detrás de esta situación. Lo manifiesto con toda claridad y con toda energía, y realmente tengo que sonreír en el fondo porque quienes están detrás de eso, definitivamente están con una clara intención, y efectivamente, hay demasiados intereses en todo eso porque obviamente lo que se hace es trabajar. Es todo lo que tengo que decir.

Señor Rector: Hay muchos movimientos que están sacando comunicados, pidiendo la vacancia y yo no tengo nada que me preocupe en ese sentido. Segundo, estamos trabajando por la institución, no estamos haciendo política en ningún sentido. Hasta el último seguiré trabajando. Por otro lado, lógicamente las críticas constructivas los aceptadas, pero no las destructivas, no. Hay movimientos que están implicando análisis de la gestión sin tener por lo menos un plan de gobierno que ellos puedan haber expuesto a la comunidad, y decir o comparar su plan de gobierno con el que llegamos

nosotros, y afirmar si estamos incumpliendo nuestro plan de gobierno. Nosotros estamos cumpliendo nuestro plan de gobierno. No nos preocupamos en ese aspecto pero sí molesta porque distrae muchas cosas en lugar de tomar acciones a favor de nuestra universidad, de la institución, en otros aspectos que son mucho más importantes. Continuamos.

Secretaría General: Resoluciones Rectorales

1. Resolución Rectoral N° 06309-R-18 de fecha 10 de octubre de 2018.

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de setiembre del 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.

2. Resolución Rectoral N° 06360-R-18 de fecha 11 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 423/FCC-D/18 de fecha 02 de agosto de 2018 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel académico, horas y, periodos que en cada caso se señala, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS	PERIODO
Mascaro Canales, Pedro Luis	DC - B2	16	28/07 al 31/12/2018
Muñoz Vara, Julio Raúl	DC - B2	16	28/07 al 31/12/2018
Palomino Chinchay, Víctor Raúl	DC- B3	8	19/07 al 31/12/2018
Quicaño Tenorio, Marcos Antonio	DC - B3	8	28/07 al 31/12/2018
Sanchez Cruz, David Juan	DC - B2	16	28/07 al 31/12/2018
Torres Martinez, Dante Raúl	DC - B3	8	28/07 al 31/12/2018
Uceda Vargas, Juan Carlos	DC- B3	8	19/07 al 31/12/2018

3. Resolución Rectoral N° 06435-R-18 de fecha 11 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 293-D-FLCH-18 del 03 de abril de 2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el cambio de denominación de la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante (UNAYOE) por la de Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante (UTAYOE), a cargo del Vicedecanato Académico de la citada Facultad; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

4. Resolución Rectoral N° 06455-R-18 de fecha 16 de octubre de 2018.

Aprobar los resultados finales de la Primera Convocatoria del concurso público para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Semestre Académico 2018-II, según relación de ganadores, con el nivel que en cada caso se señala, que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución.

5. Resolución Rectoral N° 06456-R-18 de fecha 16 de octubre de 2018.

Aprobar la “fe de erratas” del anexo de la Resolución Rectoral N° 06221-R-18 del 04 de octubre de 2018, que aprobó el REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, como se indica:

- **Incorporar en la parte final del rubro 1.4 Calificación docente**
“La puntuación máxima de los rubros d), e), f), g), h) e i) es dos (2) puntos”
- **Precisar el rubro 2.2**
En el literal a)

Dice:

Investigador reconocido por REGINA (1.5 puntos por cada uno)

Debe decir:

Investigador reconocido por REGINA (1.5 puntos)

En el segundo guion

Dice:

Coordinadores de grupos de investigación con financiamiento interno (2 puntos)

Debe decir:

-Coordinador de grupo de investigaciones (2 puntos)

-Responsable de proyecto con financiamiento (2 puntos)

- **En el rubro 4.2 Experiencia profesional externa a la universidad se elimina el siguiente párrafo:**
"El rubro 4.2 Solo es válido para docentes a tiempo parcial. Comprende el periodo en la categoría de docente a tiempo parcial hasta antes de su cambio de dedicación"

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

6. Resolución Rectoral N° 06459-R-18 de fecha 17 de octubre de 2018.

Aprobar el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

7. Resolución Rectoral N° 06504-R-18 de fecha 17 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00695-FFB-D-17 de fecha 18 de setiembre de 2017 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar el número de vacantes del Programa de la Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, para el Proceso de Admisión 2017-II, como se indica:

N°	Segunda Especialidad	Vacantes
1.	Segunda Especialidad en Productos Sanitarios, Materiales Biomédicos, Dispositivos Médicos	10

8. Resolución Rectoral N° 06512-R-18 de fecha 17 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00374-D-FISI-2018 del 09 de agosto de 2018 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos de don JUAN CARLOS ANTON HUIAMAN, con código de matrícula 15207001, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2008 al Plan de Estudios 2017.

9. Resolución Rectoral N° 06528-R-18 de fecha 17 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0157-D-FMV-18 del 09 de marzo de 2018 de la Facultad de Medicina Veterinaria, que modifica el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la referida Facultad, respecto al total de créditos del primer y segundo semestre y a la corrección de caracteres que corresponden al código de las asignaturas, según anexo que en fojas ocho (08) forma parte de la presente resolución.

10. Resolución Rectoral N° 06530-R-18 de fecha 17 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.°s 0242 y 0508/FCM-D/18 de fechas 19 de abril y 23 de julio de 2018, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que rectifican la Resolución de Decanato N° 0846/FCM-D/17 de fecha 09 de noviembre del 2017, respecto a la codificación de las asignaturas, según anexo que en fojas seis (06) forman parte de la presente resolución.

11. Resolución Rectoral N° 06538-R-18 de fecha 18 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.°s 927 y 1164-D-FD-18 de fechas 29 de mayo y 01 de agosto de 2018, respectivamente, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar los resultados del Concurso Público Complementario para Docentes Contratados y el Contrato Docente a Plazo Determinado de la persona que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO	NIVEL ACADÉMICO	HORAS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
MANUEL ALEXIS BERMUDEZ TAPIA	Derecho Civil VI (Derecho de Familia)	DC- B2	16	Abril a diciembre de 2018

12. Resolución Rectoral N° 06583-R-18 de fecha 18 de octubre de 2018.

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 5'120,408.00 (Cinco millones ciento veinte mil cuatrocientos ocho con 00/100 soles).

13. Resolución Rectoral N° 06585-R-18 de fecha 18 de octubre de 2018.

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 199,687.00 (Ciento noventa y nueve mil seiscientos ochenta y siete con 00/100 soles).

14. Resolución Rectoral N° 06589-R-18 de fecha 22 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1572-D-FE-18 de fecha 06 de setiembre de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2015 del Programa de Doctorado en Educación de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, dejando establecido que será aplicable a los alumnos provenientes del Ecuador, según anexos que en fojas dos (02) forman parte de la presente resolución.

15. Resolución Rectoral N° 06633-R-18 de fecha 24 de octubre de 2018.

Aprobar los resultados finales de la CUARTA CONVOCATORIA y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel que en cada caso se señala, para la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Semestre Académico 2018-II.

16. Resolución Rectoral N° 06634-R-18 de fecha 24 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0455/FIGMMG-D/18 de fecha 07 de agosto de 2018 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el Nivel Académico y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Motta Arce, Rommel Gustavo	B3	08

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Atuncar Yrribari, José Freddy	B2	16
Bendezú Romero, Lenin Miguel	B2	16
Zavala Ascaño, Gerber Josafatt	B2	16

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Malca Casavilca, Nora Rosa Concepción	B3	08

Mayor Pastor, Santiago	B2	16
Rendón Schneir, Eric	B3	08

Declarar desiertas ocho (08) plazas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica: cinco (05) plazas de Nivel Académico B3, 08 horas, una (01) plaza de Nivel Académico B1, 32 horas, una (01) plaza de Nivel Académico B2, 16 horas y una (01) plaza de Nivel Académico B3, 08 horas por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

17. Resolución Rectoral N° 06635-R-18 de fecha 24 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 01082-D-FCA-18 de fecha 10 de agosto de 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativa, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de la persona que se indica, con el Nivel Académico y horas que se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
DAMIÁN ZARATE, JOSÉ LUIS	B2	16

18. Resolución Rectoral N° 06636-R-18 de fecha 24 de octubre de 2018.

Aprobar los resultados finales de la Tercera Convocatoria y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel que en cada caso se señala, para la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Semestre Académico 2018-II, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

19. Resolución Rectoral N° 06637-R-18 de fecha 24 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 382-D-FCF-18 de fecha 03 de agosto de 2018 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2018-II de la persona que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	HORAS
FERNANDEZ APOLINARIO ULICES	DC A1	32

Declarar desierta una (01) plaza docente de la Facultad de Ciencias Físicas: una (01) plaza de Nivel académico B2, 16 horas; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

20. Resolución Rectoral N° 06638-R-18 de fecha 24 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 2132-D-FM-18 de fecha 23 de agosto de 2018 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el Nivel Académico y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

Declarar desiertas cuatro (04) plazas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Medicina.

21. Resolución Rectoral N° 06639-R-18 de fecha 24 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1219-D-FE-18 de fecha 19 de julio de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la prórroga de Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

Docente	Departamento	Clasificación	Horas
Encalada Díaz, Ivan Ángel	Departamento Académico de Educación	DC B3	08

Reyes Cabrera, Neptali Antony	Departamento Académico de Educación	DC B3	08
Ayala Falcón, Eloy Eladio	Departamento Académico de Educación	DC B3	08
Neira Adrianzén, Silvia Esperanza	Departamento Académico de Educación	DC B2	16
Alata Cusy, Yudith Ivonne	Departamento Académico de Educación Física	DC B3	08
Villanueva Ruiz, Marco Antonio	Departamento Académico de Educación Física	DC B3	08
Díaz Manrique, Jimmy	Departamento Académico de Educación Física	DC B3	08

22. Resolución Rectoral N° 06640-R-18 de fecha 24 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 391-D-FIEE-18 de fecha 09 de agosto de 2018 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de la persona que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE ELÉCTRICA

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
ESTELA ESTELA, ADÁN HUMBERTO	B2	16

Declarar desiertas tres (03) plazas de Nivel Académico B2, 16 horas, para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

23. Resolución Rectoral N° 06641-R-18 de fecha 24 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0834-D-FLCH-18 de fecha 08 de agosto de 2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2018-II de las personas que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASIFICACIÓN	HORAS
GABRIEL ARTURO GARCÍA CARRERA	DC B2	16
RAFAEL FÉLIX MORA RAMÍREZ	DC B3	08

Declarar desiertas diez (10) plazas docentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas: dos (02) plazas de Nivel académico B3, 8 horas, tres (03) plazas de Nivel académico B2, 16 y 8 horas, cuatro (04) plazas de Nivel académico B2 y B3, 16 y 8 horas, una (01) plaza de Nivel académico B3, 8 horas; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

24. Resolución Rectoral N° 06642-R-18 de fecha 24 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0838-D-FCCSS-18 de fecha 02 de agosto de 2018 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el Nivel Académico y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

Declarar desiertas seis (06) plazas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ciencias Sociales, con Nivel Académico B2 y 16 horas, respectivamente.

25. Resolución Rectoral N° 06645-R-18 de fecha 24 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00590-D-FPSIC/18 de fecha 28 de agosto de 2018 de la Facultad de Psicología, en el sentido de aprobar los resultados de la Segunda Convocatoria del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel académico y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Pareja Fernández, Ana Cecilia	B1	32
Vega Pérez, Giannina	B1	32
Pantoja Cuervo, Rafael	B1	32
Velez Arana, Alejandro Jorge	B1	32
Torres Oporto, María del Rosario Elizabeth	B1	32
Gonzales Trinidad, Carlos Agustín	B1	32

Declarar desierta una (01) plaza para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Psicología, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

26. Resolución Rectoral N° 06646-R-18 de fecha 24 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00571-FFB-18 de fecha 23 de julio de 2018 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar la prórroga de Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOQUÍMICA

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
FLORES FERNÁNDEZ, CAROL NATHALY	B1	32
SOLANO CANCHAYA, GABRIELA NORMA	B1	32

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA BÁSICA Y APLICADA

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
ABARCA HEREDIA, FELICITA	B2	16
PILLACA PULLO, OMAR SANTIAGO	B2	16

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FARMACOLOGÍA, BROMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
MARIN VALLEJOS, GLORIA MARINA	B1	32
JESÚS RICHARD, MENDOZA BARRIOS	B1	32

27. Resolución Rectoral N° 06647-R-18 de fecha 24 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 382-D-FCB-18 de fecha 18 de julio de 2018 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la prórroga de Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Vera Munárriz, Nadia Felicita	B1	32
Castañeda Sifuentes, Roxana Yanina	B1	32
Evangelista Vargas, Oscar Diego	B1	32
Salvador Luján, Gina Nilda	B1	32
Berrocal Huallpa, Alfredo Miguel	B1	32

28. Resolución Rectoral N° 06648-R-18 de fecha 24 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 437/FCC-D/18 de fecha 07 de agosto de 2018 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2018-II de las personas que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	HORAS
LEÓN HUAYANCA, NELLY MARYSOL	DC B3	08
TUESTA PEDRAZA, WILSON ALEXANDER	DC B2	16
PONCE MALUQUISH, LUISA GABRIELA	DC B3	08
HOLGADO DORADO, KILDER	DC B3	08

Declarar desiertas seis (06) plazas docentes de la Facultad de Ciencias Contables: tres (03) plazas de Nivel académico B3, 8 horas, tres (03) plazas de Nivel académico B2, 16 horas; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

29. Resolución Rectoral N° 06649-R-18 de fecha 24 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1943-D-FM-18 de fecha 06 de agosto de 2018 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las

personas que se indica, con el Nivel Académico y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

Declarar desierta una (01) plaza para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Medicina, con Nivel Académico B2 y 16 horas, respectivamente.

30. Resolución Rectoral N° 06650-R-18 de fecha 24 de octubre de 2018.

Aprobar los resultados finales de la QUINTA CONVOCATORIA y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel que en cada caso se señala, para la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Semestre Académico 2018-II, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

31. Resolución Rectoral N° 06651-R-18 de fecha 24 de octubre de 2018.

Aprobar los resultados finales de la SEGUNDA CONVOCATORIA y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel que en cada caso se señala, para la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Semestre Académico 2018-II, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

32. Resolución Rectoral N° 06657-R-18 de fecha 24 de octubre de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00507-D-FPSIC/18 de fecha 08 de agosto de 2018 de la Facultad de Psicología, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel académico y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
SAENZ TORRES, JOE JEREMIAS	B1	32
ROGGERO REBAZA, SUSAN CONSUELO	B1	32
TAYPE CASTILLO, TANYA MAGALI	B1	32
SOLANO MELO, CRISTIAN ALFONSO	B1	32
VALERO ALAMO, SANTIAGO LIZANDRO	B1	32
LLACHO INCA, KAREN PATRICIA	B1	32
LEVANO MUCHOTRIGO, JOSÉ RAÚL	B1	32
POMAHUACRE CARHUAYAL, JUAN WALTER	B1	32
PULIDO CAVERO, CARLOS ALBERTO	B2	16

Declarar desiertas siete (07) plazas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Psicología, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

33. Resolución Rectoral N° 06700-R-18 de fecha 25 de octubre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0524-FCM-D/18 de fecha 03 de agosto de 2018 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de aprobar la prórroga de Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Hernández Iglesias, Mauro Fernando	A2	16
Coripaco Huarcaya, Jorge Alberto	A2	16
Navarro Huamaní, Luis Alberto	A2	16
Medina Aguilar, Rosa Luz	B2	16

Aycho Flores, Milton Angelino	B2	16
Ortiz Díaz, Fredy Andrés	B2	16
Taza Chambi, Galindo	B2	16
Huilca Leva, Pedro David	B2	16
Miguel Ruiz, Charles Martin	B2	16
Gonzales Salvador, Gamaniel Domingo	B2	16
Puelles Bulnes, María Elizabeth	B2	16
Cabanillas Banda, Wilson Alberto	B3	08
Chilca Alva, Manuel Luis	B3	08

34. Resolución Rectoral N° 06702-R-18 de fecha 25 de octubre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1025-D-FII-18 de fecha 10 de agosto de 2018 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido de aprobar la prórroga de Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
ACERO NAVARRO ELÍAS GERMAN	DC B3	08
ASENCIOS SAENZ RUBEN SERGIO	DC B2	16
BENDEZÚ MEJÍA CHRISTIAN CASTO	DC B2	16
GODOY VILLASANTE MANUEL JOSUE	DC B3	08
PAJUELO DÍAZ JUANA JACQUELINE	DC B3	08
TANTALEAN TAPIA IVAN ORLANDO	DC B2	16
VIDAL ENDARA RUBEN FELIPE	DC B3	08
VILLENA PRESENTACIÓN RICARDO	DC B2	16

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DISEÑO Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
LÓPEZ LUDEÑA JOSÉ MANUEL	DC B3	08

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
ZAMORA CÓRDOVA JOHN FITZGERALD	DC B2	16

35. Resolución Rectoral N° 06703-R-18 de fecha 25 de octubre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1039-D-FII-18 de fecha 14 de agosto de 2018 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de la persona que se indica, con el Nivel Académico y horas que se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Estrada Palacios, José Augusto	B3	08

Declarar desiertas cinco (05) plazas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ingeniería Industrial: dos (02) plazas de Nivel Académico B2, 16 horas y tres (03) plazas de Nivel Académico B3, 08 horas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

36. Resolución Rectoral N° 06720-R-18 de fecha 25 de octubre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1450-D-FE-18 de fecha 23 de agosto de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la equivalencia del curso aprobado de doña CARIN YESSICA DOLORIER HUINCHO, con código de matrícula 08067102, alumna del Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2007, según se detalla:

Código	Curso Plan de Estudios 2004	Cred	Nota	Por	Código	Equivalencia Plan de Estudios 2007	Cred	Nota
E71209	Seminario de Evaluación en la Educación Superior	4.0	16	Por	E71209	Seminario de Evaluación en la Educación Superior	4.0	16

37. Resolución Rectoral N° 06723-R-18 de fecha 25 de octubre de 2018

Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 04415-R-14 de fecha 28 de agosto del 2014, para incluir el Plan de Estudios debidamente codificado de la Sub Especialidad de Cirugía Colorectal, del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 05610-R-14 del 21 de noviembre de 2014, para incluir el Plan de Estudios debidamente codificado de la Sub Especialidad de Cirugía Hepatopancreatobiliar y Trasplante, del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

38. Resolución Rectoral N° 06895-R-18 de fecha 07 de noviembre de 2018

Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 09 al 11 de noviembre de 2018, al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en el Lanzamiento de la Agenda Bicentenario, a realizarse el 10 de noviembre de 2018 en la Plaza Mayor de Huamanga, Ayacucho.

39. Resolución Rectoral N° 06898-R-18 de fecha 08 de noviembre de 2018

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de octubre del 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; según anexo que forma parte de la presente resolución.

40. Resolución Rectoral N° 06927-R-18 de fecha 08 de noviembre de 2018

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 1'261,047.00 (Un millón doscientos sesenta y un mil cuarenta y siete con 00/100 soles).

41. Resolución Rectoral N° 06998-R-18 de fecha 12 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0318-FO-D-18 del 14 de agosto de 2018 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos por equivalencias a doña CAROLINA FLOR CISNEROS GUZMÁN, con código de matrícula 18057022, ingresante a la Segunda Especialidad de Odontopediatría de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, por las consideraciones expuestas, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución rectoral.

42. Resolución Rectoral N° 07010-R-18 de fecha 12 de noviembre de 2018

Rectificar el segundo considerando y primer resolutive de la Resolución Rectoral N° 06369-R-18 de fecha 11 de octubre del 2018, en la parte pertinente como se indica:

Dice:

Segundo Considerando

“Que en sesión de fecha 10 de octubre del 2018, se dan cuenta al Consejo Universitario y se aprueba cincuenta y seis (56) Resoluciones Rectorales que se indica, (...)”; y

Primer Resolutive

“Establecer que se ha cumplido con dar cuenta y aprobado en el Consejo Universitario, las cincuenta y seis (56) Resoluciones Rectorales (...)”.

Debe Decir:

Segundo Considerando

“Que en sesión de fecha 10 de octubre del 2018, **se dan cuenta al Consejo Universitario las cincuenta y seis (56) Resoluciones Rectorales que se indica, (...)**”; y,

Primer Resolutive

“Establecer que se ha cumplido con dar cuenta al Consejo Universitario, **las cincuenta y seis (56) Resoluciones Rectorales (...)**”.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

43. Resolución Rectoral N° 07011-R-18 de fecha 12 de noviembre de 2018

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 58,392.00 (Cincuenta y ocho mil trescientos noventa y dos con 00/100 soles).

44. Resolución Rectoral N° 07147-R-18 de fecha 15 de noviembre de 2018

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 65, 240.00 (sesenta y cinco mil doscientos cuarenta con 00/100 soles).

45. Resolución Rectoral N° 07254-R-18 de fecha 15 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00416-D-FISI-18 de fecha 06 de setiembre de 2018 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido que se indica:

1. Autorizar la Reactualización de Matrícula de don JOSÉ LUIS JULCA HUARCA, con código de matrícula 12207033, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, para el Semestre Académico 2018-II, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
2. Aprobar la Convalidación de los cursos aprobados por el referido alumno del Plan de Estudios 2008, con las asignaturas del Plan de Estudios 2017.

46. Resolución Rectoral N° 07256-R-18 de fecha 15 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00415-D-FISI-18 de fecha 06 de setiembre de 2018 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido que se indica:

1. Autorizar la Reactualización de Matrícula de don JUAN GENARO GABRIEL FIGUEROA VALDERRAMA, con código de matrícula 16207116, alumno de la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, para el Semestre Académico 2018-II, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
2. Aprobar la Convalidación de los cursos aprobados por el referido alumno del Plan de Estudios 2010, con las asignaturas del Plan de Estudios 2017.

47. Resolución Rectoral N° 07381-R-18 de fecha 19 de noviembre de 2018

Aprobar la modificación del anexo de la Resolución Rectoral N° 06309-R-18 del 10 de octubre de 2018, respecto a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, quedando en su reemplazo el Anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución rectoral, manteniéndose vigente todo lo demás que contiene.

48. Resolución Rectoral N° 07388-R-18 de fecha 19 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 586-D-FMV-18 de fecha 07 de agosto de 2018 de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el Nivel Académico y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS VETERINARIAS BÁSICAS

APPELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Alvez Valles, Carlos Mariano	A1	32

DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL Y SALUD PÚBLICA

APPELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Pinedo Vicente, Rosa Ysabel	B1	32
Cribillero Chuquihuaccha, Nelly Giovanna	B1	32

Declarar desiertas cuatro (04) plazas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Medicina Veterinaria: tres (03) plazas de Nivel Académico B1, 32 horas y una (01) plaza de Nivel Académico B3, 08 horas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

49. Resolución Rectoral N° 07400-R-18 de fecha 19 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 432-D-FIEE-18 de fecha 27 de agosto de 2018 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en el sentido de aprobar los resultados de la Segunda Convocatoria del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de la persona que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Hernan Cortez Galindo	B2	16

Declarar desiertas cinco (05) plazas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, con Nivel Académico B2 y 16 horas, respectivamente por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

50. Resolución Rectoral N° 07402-R-18 de fecha 19 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00968-D-FCA-18 de fecha 23 de julio de 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la prórroga de Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, del 14 de julio al 31 de diciembre de 2018, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Aguirre Castro, Carmen Judith	B2	16
Caceres Castillo, Danny Jimmy Claudio	B2	16
Calle Ruiz, Samanta Hilda	B1	32
Cuba Carbajal, Néstor	B2	16
Flores Peña, Pedro Gustavo	A1	32
Manchego Odar, Sara María	B1	32
Mansilla Grippa, Ana Gabriela	B2	16
Martel Garay, José Manuel	B2	16
Matos Muñasqui, Maritza Liliana	B1	32
Serna Silva, Giovanna Jackeline	A2	16
Tapia Meléndez, Luis Ernesto	B3	08
Tupac Travezaño, Sara Ysabel	B2	16
Vigo Gálvez, María de las Mercedes Elizabeth	B2	16
Zenozaín Cordero, Carmen Rosa	A2	16

51. Resolución Rectoral N° 07404-R-18 de fecha 19 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 370 y 465-D-FCF-18 de fechas 31 de julio y 04 de setiembre de 2018, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar la prórroga de Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, del 14 de julio al 31 de diciembre de 2018, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Flores Daorta, Sthy Warren	DC A1	32
Laván Quiroz, David Alonso	DC A1	32
Adriano Peña, Rolando Wilder	DC B1	32
Guillermo Navarro, Juan José	DC B2	16
Mogrovejo Gutiérrez, Rubén Esaú	DC B3	08
Espinoza Bernardo Robert Marino	DC B1	32
Sovero Sovero, Hugo Félix	DC B2	16
Quijano Vargas, Julio Jesús	DC B3	08

52. Resolución Rectoral N° 07405-R-18 de fecha 19 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resoluciones de Decanato N° 1097-D-FII-18 de fecha 24 de agosto de 2018 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel académico y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Papanilau Denegri Jorge Nicolás	B3	08

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Tupia de la Cruz Elmer Luis	B3	08

Declarar desiertas tres (03) plazas docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial: una (01) plaza de nivel académico B2, 16 horas; una (01) plaza de nivel académico B3, 08 horas y una (01) plaza de nivel académico B2, 16 horas de la Facultad de Ingeniería

53. Resolución Rectoral N° 07411-R-18 de fecha 19 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 0250 y 290/D-FQIQ/18 de fechas 10 de agosto y 11 de setiembre 2018, respectivamente, de la Facultad de Química e Ingeniería Química en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Gastulo Morante, María Evelina	B2	16
Grandez Arias, Fernando	B2	16
De Lama Carrillo, Gerardo	B2	16

Declarar desiertas diez (10) plazas docentes de la Facultad de Química e Ingeniería Química: una (01) plaza de Nivel Académico B1, 32 horas y nueve (09) plazas de Nivel Académico B2, 16 horas; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

54. Resolución Rectoral N° 07412-R-18 de fecha 19 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0542/FCM-D/18 de fecha 09 de agosto de 2018 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de aprobar los resultados de la Segunda Convocatoria del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Pérez Nuñez, Jhelly Reynaluz	B3	08
Carranza Pruca, Marlo	B3	08

Declarar desiertas cinco (05) plazas docentes de la Facultad de Ciencias Matemáticas: una (01) plaza de Nivel Académico B2, 16 horas y cuatro (04) plaza de Nivel Académico B3, 08 horas; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

55. Resolución Rectoral N° 07417-R-18 de fecha 20 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0422/FIGMMG-D/18 del 18 de julio de 2018 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos aprobados por don **FREDY JAIMES SALCEDO**, con código de matrícula 03167037, alumno de la Maestría en Geología con mención en Minas y Recursos Energéticos de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según se detalla:

56. Resolución Rectoral N° 07419-R-18 de fecha 20 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 0265 y 0353-D-FLCH-18 de fechas 22 de marzo y 11 de abril de 2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de incorporar como PROFESOR VISITANTE de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a don **JOSÉ LUIS YDROGO VILLAVERDE M F NOVAIS**, designado por la Embajada de Portugal, para que en calidad de Ad Honorem imparta sus conocimientos académicos en la Escuela Profesional de Literatura de la citada Facultad, durante los Semestres Académicos 2018-I y 2018-II.

57. Resolución Rectoral N° 07455-R-18 de fecha 20 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 1102 y 1309-D-FCCSS-18 de fechas 20 de agosto y 21 de setiembre de 2018, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el Nivel Académico y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según anexo 02 que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

58. Resolución Rectoral N° 07549-R-18 de fecha 22 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0444/FIGMMG-D/18 de fecha 01 de agosto de 2018 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar la prórroga de Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, por el periodo del 14 de julio al 31 de diciembre de 2018, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

Departamento Académico de Ingeniería Geológica

Apellidos y Nombres	Nivel Académico	Horas
Alvan De la Cruz, Aldo Alfonso	A2	16
Torres Guerra, Jesús Alberto	B2	16
Yparraquirre Calderón, José Andrés	B2	16
Zamudio Diaz, Yolanda Isabel	B3	8

Departamento Académico de Ingeniería de Minas

Apellidos y Nombres	Nivel Académico	Horas
Anaya Dionicio, Gustavo Adolfo	B3	8
Carranza Valdivieso, José Mercedes	B3	8
Coronado Falcon, Rosa Amelia	B2	16

Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica

Apellidos y Nombres	Nivel Académico	Horas
Pillihuamán Zambrano, Adolfo	B2	16
Rivera Del Valle, Luis Américo	B2	16

Departamento Académico de Ingeniería Civil

Apellidos y Nombres	Nivel Académico	Horas
Basurto Cartulin, Rosario del Pilar	B2	16
Flores Cayllahua, Vladimir Alfonso	B2	16
Guadalupe Gómez, Ider John	B2	16
Mendoza Zavala, Antonio	B2	16
Miranda Hospinal, Oscar Guillermo	B2	16
Ramos Lorenzo, Luz Baltazara	B2	16
Rios Velarde, Jorge Antonio	B2	16
Sánchez Pajuelo, Fernando Augusto	B2	16
Sifuentes Jiménez, Armando Israel	B2	16

Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

Apellidos y Nombres	Nivel Académico	Horas
Avilés Pavón, Martha Kelly	B2	16
Díaz Lazo, Joel Hulmer	B3	8
Espinoza Farfán, Eduardo Ronald	B3	8
Medina Peralta, Elvis Javier	B3	8
Requena Sánchez, Norvin Plumieer	B3	8

59. Resolución Rectoral N° 07571-R-18 de fecha 26 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 441 y 448-D-FCE-18 de fechas 14 de agosto y 15 de agosto de 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de la persona que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
ALIAGA CASTRO, SILVINO	DC- B3	8

60. Resolución Rectoral N° 07572-R-18 de fecha 26 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0270/D-FQIQ/18 de fecha 22 de agosto de 2018 la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar los resultados de la Segunda Convocatoria del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Loroño Gonzáles, Marcos Antonio	B1	32
Elescano Mesías, Gladys Adela	B2	16
Córdova Paz, Carlos Hernán	B2	16

Declarar desiertas siete (07) plazas de Nivel Académico B2, 16 horas de la Facultad de Química e Ingeniería Química; por las consideraciones expuestas en la presente resolución

61. Resolución Rectoral N° 07595-R-18 de fecha 28 de noviembre de 2018

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 87,292.00 (Ochenta y siete mil doscientos noventa y dos con 00/100 soles).

62. Resolución Rectoral N° 07596-R-18 de fecha 28 de noviembre de 2018

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 5,414.00 (cinco mil cuatrocientos catorce con 00/100 soles).

63. Resolución Rectoral N° 07702-R-18 de fecha 28 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1342-D-FCCSS-18 de fecha 01 de octubre de 2018 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido que se indica:

1. Autorizar la Reactualización de Matrícula de doña ELVA CLAUDIA BARRIOS LÓPEZ, con código de matrícula 15157129, alumna de la Maestría en Política Social con mención en Promoción de la Infancia de la Facultad de Ciencias Sociales, para el Semestre Académico 2018-II.
2. Aprobar que doña ELVA CLAUDIA BARRIOS LÓPEZ, con código de matrícula 15157129, continúe con llevar los cursos que le permitan completar el Plan de Estudios vigente.

64. Resolución Rectoral N° 07707-R-18 de fecha 28 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1326-D-FCCSS-18 de fecha 26 de setiembre de 2018 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido que se indica:

Autorizar la reactualización de matrícula de don JAIME DANTE DI LIBERTO ROLDÁN, con código de matrícula 15157196, alumno de la Maestría en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, para el Semestre Académico 2018-II, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Aprobar la equivalencia de los cursos aprobados por el alumno JAIME DANTE DI LIBERTO ROLDÁN, en el Plan de Estudios vigente de la Maestría en Política.

65. Resolución Rectoral N° 07708-R-18 de fecha 28 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1265-D-FCCSS-18 de fecha 24 de agosto de 2018 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido que se indica:

1. Autorizar la Reactualización de Matrícula de doña SANDRA OFELIA ANCHIVILCA CAMPOS, con código de matrícula 15157085, alumna de la Maestría en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, para el Semestre Académico 2018-II.
2. Aprobar que doña SANDRA OFELIA ANCHIVILCA CAMPOS, con código de matrícula 15157085, continúe con llevar los cursos que le permitan completar el Plan de Estudios vigente.

66. Resolución Rectoral N° 07711-R-18 de fecha 28 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1668-D-FE-18 del 25 de setiembre de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de autorizar la equivalencia de los cursos aprobados en el Plan de Estudios 2010 con los cursos del Plan de Estudios 2016 de la Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del alumno LENIN JHONATHAN LOPEZ SANCHEZ, con código de matrícula 15067062.

67. Resolución Rectoral N° 07713-R-18 de fecha 28 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1669-D-FE-18 de fecha 25 de setiembre de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la equivalencia de cursos aprobados de don JOEL JESÚS BASTIDAS VALDIVIA, con código de matrícula 06067340, alumno del Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2007.

68. Resolución Rectoral N° 07790-R-18 de fecha 30 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1763-FE-18 de fecha 11 de octubre de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la equivalencia de cursos aprobados de doña ROSSY ABIGAIL RIVERA GARRIDO, con código de matrícula 15067591, alumna del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2016.

69. Resolución Rectoral N° 07791-R-18 de fecha 30 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1748-D-FE-18 del 09 de octubre de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos de don RUPERTO SEVERINO LOPEZ, con código de matrícula 0999474, alumno del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 1983 al Plan de Estudios 1998, según se detalla:

70. Resolución Rectoral N° 07792-R-18 de fecha 30 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1675-D-FE-18 de fecha 26 de setiembre de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la equivalencia de los cursos aprobados de don ROGER BRUNO MOSCOSO YÉPEZ, con código de matrícula 06067329, alumno del Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2007.

71. Resolución Rectoral N° 07802-R-18 de fecha 30 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1681-FE-18 de fecha 26 de setiembre de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la equivalencia de cursos aprobados de doña MAGDA IVONNE PACOTAPE CAHUAYA, con código de matrícula 10068474, alumna del Programa de Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2007 al Plan de Estudios 2010, según se detalla:

72. Resolución Rectoral N° 07806-R-18 de fecha 30 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 314-D-FCB-18 de fecha 13 de junio de 2018 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la equivalencia de un curso aprobado por don MANUEL ORLANDO OCHOA MADRID, con código de matrícula 06107008, alumno de la Maestría en Recursos Acuáticos con mención en Evaluación y Manejo de Recursos Pesqueros de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2008 con el Plan de Estudios 2002.

73. Resolución Rectoral N° 07810-R-18 de fecha 30 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0272/D-FQIQ/18 de fecha 23 de agosto de 2018 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar la prórroga de Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Barrera Tomas, Melissa	B2	16
Reyes Yanes, Andreina Alexandra	B2	16

Blas Rodríguez, Fanny	B2	16
Lucar Monzón, Edgar Manuel	B2	16
Lombira Echevarría, Joaquín Reinaldo	A2	16
Meneses Solís, Teófilo Eusebio	B2	16
Núñez Peñalva, Claudia Sofía	B2	16

74. Resolución Rectoral N° 07811-R-18 de fecha 30 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 01176-D-FCA-18 de fecha 10 de setiembre de 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de don Jose Antonio La Noire Nuñez, de Tipo A, 16 horas, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público; quien deberá recuperar las horas necesarias para completar las dieciséis (16) semanas de clases, en cumplimiento de lo establecido mediante Resolución Rectoral N° 08408-R-17 de fecha 27 de diciembre de 2017.

75. Resolución Rectoral N° 07815-R-18 de fecha 30 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0936-D-FLCH-18 de 03 de setiembre de 2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el Nivel Académico y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Rodriguez Olaya, Celia Herminia	B3	08
Rivera Escobar, Raúl	B3	08
Portocarrero Gallardo, Pilar Antonieta	B3	08

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Duponchel, David Jean Robert	B3	08

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Gonzales León, Werther	B2	16

Declarar desiertas seis (06) plazas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas: dos (02) plazas de Nivel Académico B2, 16 horas y cuatro (04) plazas de Nivel Académico B3, 08 horas por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

76. Resolución Rectoral N° 07817-R-18 de fecha 30 de noviembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 429-D-FCF-18 de fecha 21 de agosto de 2018, en el sentido de aceptar la renuncia de tres (03) personas que se indican, con el Nivel Académico y horas que en cada caso se señala de la Facultad de Ciencias Físicas, a partir del 01 de agosto de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados; declarándose vacantes dichas plazas:

CLASIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
B1,32 horas	Juan Adrián Ramos Guivar	Física del Estado Solido
B2, 16 horas	Carmela Cristhy Ramos Orlandini	Ingeniería Mecánica de Fluidos
B2, 16 horas	Jorge Edwin Benites Agüero	Ingeniería Mecánica de Fluidos

Ratificar, en vía de regularización la Resolución de Decanato N° 481-D-FCF-18 de fecha 17 de setiembre de 2018 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido que se señala:

Aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el Nivel Académico y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECANICA DE FLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Ronceros Rivas Julio Román	B2	16

DEPARTAMENTO DE FÍSICA ATÓMICA, NUCLEAR Y MOLECULAR

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Carrasco Solís, Eduardo Becquer	B1	32

Declarar desiertas una (01) plaza Nivel Académico B2, 16 horas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ciencias Físicas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

77. Resolución Rectoral N° 07826-R-18 de fecha 03 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 01236-D-FCA-18 del 24 de setiembre de 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar el Contrato Administrativo a Plazo Determinado de las personas que se indica, para realizar servicios en la citada Facultad, con el haber equivalente al Grupo Ocupacional de Técnico "E", por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

Nombres y Apellidos	Haber equivalente
JUANA MERCEDES SULCA BRANCACHO	Administrativo Técnico E
NÉSTOR RICARDO CARAHUANCO MENDOZA	Administrativo Técnico E
CÉSAR ABEL TINEO CHÁVEZ	Administrativo Técnico E

Establecer que las remuneración mensual de la contratación a que se refiere la presente resolución son de Técnico "E" con el importe de S/ 893.25 soles, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público; por las consideraciones expuestas.

78. Resolución Rectoral N° 07827-R-18 de fecha 03 de diciembre de 2018

Aprobar el REGLAMENTO DE EXONERACIÓN DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución.

79. Resolución Rectoral N° 07838-R-18 de fecha 03 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0638-D-FPSIC/18 de fecha 18 de setiembre de 2018 de la Facultad de Psicología, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2018-II – Tercera Convocatoria de la persona que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASIFICACIÓN	HORAS
Rosa Bertha del Pilar Puente Baella	DC B1	32

80. Resolución Rectoral N° 07872-R-18 de fecha 04 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00448-D-FISI-18 de fecha 20 de setiembre de 2018 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la prórroga de Contrato Docente a Plazo Determinado de la persona que se indica, con el nivel y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
HUAPAYA CHUMPITAZ, MARIO AGUSTIN	B2	16

81. Resolución Rectoral N° 07879-R-18 de fecha 04 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1368-D-FCCSS-18 de fecha 11 de octubre de 2018 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar el Contrato Administrativo a Plazo Determinado bajo la modalidad de servicios personales de la persona que se indica, para realizar servicios en la mencionada Facultad, con el haber equivalente al Grupo Ocupacional que se señala, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

Nombres y Apellidos	Código	Haber equivalente/ Grupo Ocupacional
MARÍA FLOR GARCÍA COTRINA	0A1496	Administrativo Técnico "E"

82. Resolución Rectoral N° 07880-R-18 de fecha 04 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 418-D-FCB-18 de fecha 06 de agosto de 2018 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indican, con el Nivel Académico y horas que se señalan, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Barletta Carrillo, Claudia Fiorella	B1	32
Arróspide Velasco Nancy	B1	32

Declarar desiertas cuatro (04) plazas docentes de la Facultad de Ciencias Biológicas: tres (03) plazas de Nivel Académico B1, 32 horas y una (01) plaza de Nivel Académico B2, 16 horas; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

83. Resolución Rectoral N° 07923-R-18 de fecha 04 de diciembre de 2018

Suspender las actividades académico-administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 12:00 horas del día viernes 07 hasta las 00:00 horas del día lunes 10 de diciembre del 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Establecer que con el fin de que puedan continuar con las clases y evaluaciones los estudiantes de la Escuela de Estudios Generales, la suspensión de las actividades señaladas en el primer resolutivo será a partir de las 17:00 horas en las siguientes Facultades: Medicina, Farmacia y Bioquímica, Ciencias Físicas, Ciencias Económicas (pabellón antiguo), Ciencias Contables, Química e Ingeniería Química, Ciencias Administrativas, Ciencias Matemáticas, Ciencias Biológicas, e Ingeniería de Sistemas e Informática; así como la Escuela de Posgrado (Ciudad Universitaria).

84. Resolución Rectoral N° 07968-R-18 de fecha 06 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0336-FO-D-18 de fecha 24 de agosto de 2018 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
BOCANEGRA ARISTA, ROCÍO DEL PILAR	DC- B2	16
VELEZMORO MONTES, YMELDA WENDY	DC- B2	16

85. Resolución Rectoral N° 07969-R-18 de fecha 06 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 456 y 532-D-FCE-18 de fechas 21 de agosto y 27 de setiembre de 2018, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la prórroga de Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

86. Resolución Rectoral N° 07970-R-18 de fecha 06 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 0831 y 1385-D-FCCSS-18 de fechas 25 de julio y 16 de octubre de 2018, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar la prórroga de Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución

87. Resolución Rectoral N° 07991-R-18 de fecha 07 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 557-D-FCB-18 de fecha 16 de octubre de 2018 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la equivalencia de los cursos aprobados de don JORGE RAÚL COLCHADO CARHUAVILCA, con código de matrícula 06107061, alumno del Programa de Maestría en Genética de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2005 al Plan de Estudios 2010.

88. Resolución Rectoral N° 08017-R-18 de fecha 07 de diciembre de 2018

Rectificar la Resolución de Decanato N° 1406-D-FM-15 de fecha 16 de julio de 2015 de la Facultad de Medicina que aprobó los Planes de Estudios 2015 de los Doctorados en: Medicina, Ciencias de la Salud, Neurociencias y Enfermería de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, en la parte pertinente, como se indica y para incluir los cursos electivos que se señala, con sus respectivos códigos, de los mencionados Doctorados según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución:

DICE: M92069 Seminario de Investigación II

DEBE DECIR: M92069 Seminario de Investigación III

89. Resolución Rectoral N° 08029-R-18 de fecha 07 de diciembre de 2018

Aprobar los resultados del Concurso Público de Méritos 2018 y el Contrato Administrativo a Plazo Determinado de las personas que se indica, para prestar servicios en las diferentes dependencias de la Universidad, con el haber equivalente al Grupo Ocupacional que en cada caso se indica, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2018, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público:

Apellidos y Nombres	Dependencia	Haber equivalente
BEISAGA CALIZAYA, MOISÉS HEINER	Oficina General de Infraestructura Universitaria	Profesional E

PARRA ORÉ, CINDDY STEFANY	Oficina General de Recursos Humanos	Técnico E
YAÑEZ LEDEZMA, JUAN ALBERTO	Oficina General de Planificación	Técnico E
GUERRERO MURGA, ANGELLO IGNACIO	Oficina General de Bienestar Universitario	Técnico E
GUZMÁN FERNÁNDEZ, GLADYS ZORAIDA	Clínica Universitaria	Profesional de la Salud
GAMARRA RODRIGUEZ, EDITH JUSTINA	Museo de Historia Natural	Técnico E
LLONTOPI RUIZ, DIANA ROCIO		Profesional
MARTÍNEZ LACHY, GIANCARLO	Secretaría General	Técnico E
GONZALES ESCOBAR, SANTOS JOHN	Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento	
SALAZAR LEÓN, HENRY SANDRO		Auxiliar E
CHURA HUAMÁN, MARIO		Auxiliar E
CAMACHO ESPINOZA, GLADIS		Auxiliar E

Resolver el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de las personas que tengan contrato vigente con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas.

90. Resolución Rectoral N° 08032-R-18 de fecha 10 de diciembre de 2018

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de noviembre del 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; según anexo que forma parte de la presente resolución.

91. Resolución Rectoral N° 08058-R-18 de fecha 10 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1764-FE-18 de fecha 11 de octubre de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la equivalencia de cursos aprobados de don ALDO PAUL MOMOTA MUERAS, con código de matrícula 06067349, alumno del Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2007.

92. Resolución Rectoral N° 08062-R-18 de fecha 10 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 364-D-FCB-18 del 10 de julio de 2018 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de rectificar el segundo resolutivo de la Resolución de Decanato N° 302-D-FCB-15 del 12 de julio de 2015, en la parte pertinente, según se indica:

DICE:

1° Revalidar el Título de Licenciado en Biología, de don DAVID GUILLERMO GUERRERO PETIT, obtenido en la Universidad Central de Venezuela, por el Título Profesional de Biólogo que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

DEBE DECIR:

1° Revalidar el Título de Licenciado en Biología, de don DAVID GUILLERMO GUERRERO PETIT, obtenido en la Universidad Central de Venezuela, por el **Título Profesional de Biólogo con mención en Biología Celular y Genética** que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2° Rectificar la Resolución Rectoral N° 00816-R-18 del 23 de febrero de 2018, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

93. Resolución Rectoral N° 08093-R-18 de fecha 12 de diciembre de 2018

Oficializar el Escudo y Logotipos institucionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para uso protocolar, uso académico-administrativo, área de modulación, área de protección, así como los colores oficiales del escudo; de conformidad con el documento Política Editorial, aprobado por Resolución Rectoral N° 00898-R-17 del 21 de febrero de 2017, según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución.

Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 04559-R-18 de fecha 24 de julio de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado registrar ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección - INDECOPI, lo dispuesto por el primer resolutivo de la presente resolución.

94. Resolución Rectoral N° 08107-R-18 de fecha 12 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0589/FCM-D/18 de fecha 28 de agosto de 2018 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de aprobar los resultados de la Segunda Convocatoria del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APellidos y Nombres	Nivel Académico	Horas
Contreras Aranda, Santiago Esteban	A2	16
Crisóstomo Pareja, Jorge Luis	A2	16
Pino Romero, Neisser	B3	08

Declarar desiertas cinco (05) plazas docentes de la Facultad de Ciencias Matemáticas: dos (02) plazas de Nivel Académico B2, 16 horas y tres (03) plaza de Nivel Académico B3, 08 horas; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

95. Resolución Rectoral N° 08108-R-18 de fecha 12 de diciembre de 2018

Aprobar la composición de la CANASTA NAVIDEÑA 2018 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se detalla a continuación:

Docentes a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo

01 vale por S/ 50.00 soles para canjear en especie (CAFAE).

01 panetón de la Facultad de Ingeniería Industrial por un valor de S/ 19.50 soles.

01 asignación económica por S/ 230.50 soles.

Docentes a Tiempo Parcial

01 vale por S/ 50.00 soles para canjear en especie (CAFAE).

01 panetón de la Facultad de Ingeniería Industrial por un valor de S/ 19.50 soles.

01 asignación económica por S/ 80.50 soles.

Administrativos Nombrados, Contratados por Tesoro Público, Designados y Obreros Nombrados y Contratados por Tesoro Público

01 vale por S/ 50.00 soles para canjear en especie (CAFAE).

01 panetón de la Facultad de Ingeniería Industrial por un valor de S/ 19.50 soles.

01 asignación económica por S/ 180.50 soles.

Contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)

01 panetón de la Facultad de Ingeniería Industrial por un valor de S/ 19.50 soles.

01 vale por S/ 230.50 soles para canjear en especie.

Pensionistas de la Universidad del Decreto Ley N° 20530

01 panetón de la Facultad de Ingeniería Industrial por un valor de S/ 19.50 soles.

01 vale por S/ 60.50 soles para canjear en especie.

Bolsistas

01 panetón de la Facultad de Ingeniería Industrial por un valor de S/ 19.50 soles.

- 2° Otorgar una Canasta Navideña cuya composición se menciona en el primer resolutivo de la presente resolución, al personal que se indica: docente nombrado y contratado por tesoro público, al personal administrativo nombrado, contratado por tesoro público, designado y obrero nombrado y contratado por tesoro público, que figura en planilla de haberes del mes de octubre del año en curso, así como a los pensionistas de la Universidad del Decreto Ley N° 20530, al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y alumnos bolsistas; asimismo, las Facultades financiarán la asignación económica establecida y el vale para canjear un panetón que conforman la Canasta Navideña 2018, que otorguen a su personal docente nombrado y contratado por tesoro público, administrativo nombrado, contratado por tesoro público y designado, obrero nombrado y contratado por tesoro público, así como en su integridad lo dispuesto para el personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y lo establecido a los alumnos bolsistas; dejando establecido que en ningún caso el personal que se indica podrá percibir doble Canasta Navideña, cualquiera sea la fuente de financiamiento y/o denominación.
- 3° Establecer que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) financiará la adquisición del vale para canjear en especie por S/ 50.00 soles para todos los servidores de la Universidad que figuran en planilla de haberes del mes de octubre de 2018. En el caso de los pensionistas de la Universidad del D.L. N° 20530, la Administración Central financiará íntegramente la adquisición de la canasta.
- 4° Autorizar a la Dirección General de Administración para que con cargo a los recursos directamente recaudados de la Administración Central, Facultades y de los Centros de Producción de la Sede Central, proceda a realizar las acciones administrativas respectivas permitiendo que los componentes de la Canasta Navideña 2018, según corresponda, sean recibidos por el personal docente nombrado y contratado por tesoro público, administrativo nombrado, contratado por tesoro público y designado y obrero nombrado y contratado por tesoro público, que figura en planilla de haberes del mes de octubre de 2018, así como por el personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y los alumnos bolsistas, que prestan servicios en la Administración Central, Facultades y Centros de Producción.
- 5° Autorizar a la Dirección General de Administración disponer que se efectúen las afectaciones presupuestales y/o económicas de ser el caso, con cargo a los recursos de las Facultades y Centros de Producción a la Administración Central a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución rectoral.
- 6° Autorizar a la Dirección General de Administración, Facultades, Centros de Producción de la Sede Central y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores (CAFAE) el financiamiento de la Canasta Navideña 2018, por el monto aproximado de S/ 1'417,191.54 (Un millón cuatrocientos diez y siete mil ciento noventa y uno con 54/100 soles) para atender lo dispuesto por la presente resolución rectoral, de acuerdo a la siguiente estructura referencial:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL	S/ 435,091.54
CENTROS DE PRODUCCIÓN (Adm. Central)	54,550.00
FACULTADES	743,350.00
CAFAE	184,200.00
TOTAL:	S/ 1'417,191.54

96. Resolución Rectoral N° 08109-R-18 de fecha 12 de diciembre de 2018

Aprobar la rectificación de la Resolución Rectoral N° 06927-R-18 de fecha 08 de noviembre de 2018, respecto a la estructura del rubro Egresos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

97. Resolución Rectoral N° 08171-R-18 de fecha 12 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 0303 y 321/D-FQIQ/18 de fechas 06 y 27 de setiembre 2018, respectivamente, la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar los resultados de la Tercera Convocatoria del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de la persona que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Calvay Castillo José Orlando	B2	16

Declarar desiertas dos (02) plazas docentes de la Facultad de Química e Ingeniería Química: una (01) plaza de Nivel Académico B1, 32 horas y uno (01) plaza de Nivel Académico B2, 16 horas; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

98. Resolución Rectoral N° 08220-R-18 de fecha 17 de diciembre de 2018

Rectificar el cuarto resolutivo de la Resolución Rectoral N° 07942-R-18 de fecha 05 de diciembre del 2018, cuyo texto queda como se indica, por las consideraciones expuestas:

Declarar desierta una (01) plaza de profesor Principal a T.C. 40 horas y dos (02) plazas de profesor Asociado a T.P. 20 horas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Rectificar el quinto resolutivo de la Resolución Rectoral N° 07952-R-18 de fecha 05 de diciembre del 2018, cuyo texto queda como se indica, por las consideraciones expuestas:

Declarar desierta tres (03) plazas de profesor Principal a D.E. y dos (02) plazas de profesor Asociado a T.P. 20 horas de la Facultad de Ciencias Matemáticas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

99. Resolución Rectoral N° 08224-R-18 de fecha 17 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0302-FO-D-18 de fecha 09 de agosto de 2018 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar los resultados de la Primera Convocatoria del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
REMUZGO HUAMPÁN, MARLON	B2	16
GALVEZ RAMIREZ, CARLOS MICHELL	B2	16
PICKLING GONZALES-POSADA, EDWIN DULIO	B2	16
RUIZ RAMIREZ, ELIBERTO	B2	16
HUAMANI CANTORAL, JUAN EDUARDO	B2	16
FRANCO QUINO, CESAR IVANOVISH	B2	16
SOLANO TANTA, GABRIELA	B2	16
MALPARTIDA QUISPE, FEDERICO MARTIN	B2	16
ALVAREZ MONTALBAN, DANTE LEONARDO	B2	16

RAMIREZ SOTELO, LAURA RICARDINA	B2	16
MILLONES GOMEZ, PABLO ALEJANDRO	B3	08
CORNEJO PINTO, ALBERTO	B2	16

100. Resolución Rectoral N° 08241-R-18 de fecha 18 de diciembre de 2018

Aprobar el Contrato Administrativo a Plazo Determinado de don NELSON BARTUREN RIVERA, con el haber equivalente al Grupo Ocupacional de Auxiliar "E", para realizar servicios en la Oficina de Seguridad y Vigilancia, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público.

101. Resolución Rectoral N° 08242-R-18 de fecha 18 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1713-D-FE-18 de fecha 02 de octubre de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar el Contrato Administrativo a Plazo Determinado de las personas que se señala, con el haber equivalente al Grupo Ocupacional que en cada caso se indica, para realizar servicios en la citada Facultad, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con cargo a los recursos del Tesoro Público, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Nombres y Apellidos	Haber equivalente
Yanet Rocío Olaya Ortega	Administrativo Técnico E
Norma Mercedes Sabrera Ayquipa	Administrativo Técnico E
Mónica Ponciana Poma Cochachez	Administrativo Profesional E

102. Resolución Rectoral N° 08271-R-18 de fecha 18 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 940-D-FII-18 de fecha 13 de agosto de 2018 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido de modificar las Resoluciones de Decanato N.°s 472-D-FII-11 y 773-D-FII-13 de fechas 19 de agosto de 2011 y 04 de octubre de 2013, respectivamente, respecto a los prerrequisitos del Plan de Estudios 2015 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo de la citada Facultad.

103. Resolución Rectoral N° 08274-R-18 de fecha 18 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.°s 00450 y 00451-D-FISI-18 de fecha 20 de setiembre de 2018 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la prórroga de Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Benavente Orellana Edwin Hugo	B2	16
Cancho Rodríguez Ernesto David	B2	16

104. Resolución Rectoral N° 08277-R-18 de fecha 18 de diciembre de 2018

Aprobar el Contrato Administrativo a Plazo Determinado de doña RUBIT MERCEDES TUEROS JURADO, con el haber equivalente al Grupo Ocupacional de Técnico "E", para realizar servicios en la Oficina General de Recursos Humanos, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Establecer que la remuneración mensual de la contratación a que se refiere la presente resolución es de Técnico "E" con el importe S/ 893.25, a ejecutarse con cargo a los Recursos Ordinarios de la Universidad; por las consideraciones expuestas.

105. Resolución Rectoral N° 08278-R-18 de fecha 18 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 2720-D-FM-18 del 30 de octubre de 2018 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el Contrato Administrativo a Plazo Determinado de don RODOLFO HUISA CORNEJO, con el haber equivalente al Grupo Ocupacional de Técnico "E", por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público de la Universidad.

Establecer que la remuneración mensual de la contratación a que se refiere la presente Resolución es de S/ 893.25 soles, a ejecutarse con cargo a los Recursos del Tesoro Público de la Universidad; por las consideraciones expuestas.

106. Resolución Rectoral N° 08279-R-18 de fecha 18 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 0791, 0792, 0793, 0794, 0795, 0796, 0797 y 0798-D-FMV-18 todas de fecha 19 de octubre de 2018 de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar el Contrato Administrativo a Plazo Determinado de las personas que se indica, para realizar servicios en las diferentes dependencias de la citada Facultad, con el haber equivalente al Grupo Ocupacional que en cada caso se señala, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

Nombres y Apellidos	Haber equivalente	Dependencia/Facultad
Rosario María Gonzales Almonacid de León	Técnico E	IVITA - El Mantaro
Ángel Moisés Granados Muñoz	Técnico E	IVITA - El Mantaro
Elvis Wilfredo Gonzales Del Rio	Técnico E	IVITA - El Mantaro
Santos Dionicio Gago Huánuco	Técnico E	IVITA - El Mantaro
Susana Neli Poma Huallpa	Auxiliar E	IVITA - El Mantaro
Luis Alberto Granados García	Auxiliar E	IVITA - El Mantaro
Magnolia Luz Meza Huánuco	Obrero Auxiliar E	IVITA - El Mantaro
Elena Yudith Carrasco Chasquero	Técnico E	Medicina Veterinaria
Juan Claudio Huapaya Salazar	Técnico E	Medicina Veterinaria
Magda Rossana Silva Aguilar	Técnico E	Clínica de Animales Menores
Jose Ahuanari Mermao	Auxiliar E	IVITA-Iquitos
Nelly Tanchiva Flores	Auxiliar E	IVITA-Iquitos
Elsa Magnolia Bárcena Tapia	Técnico E	Medicina Veterinaria
José Carlos Barrial Meléndez	Técnico E	Medicina Veterinaria
Jorge Marcos Bautista Castillo	Auxiliar E	Medicina Veterinaria

Establecer que las remuneraciones mensuales de la contratación a que se refiere la presente resolución son de Técnico "E" con el importe de S/ 893.25 soles y de Auxiliar "E" con el importe de S/ 834.16 soles, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público; por las consideraciones expuestas.

107. Resolución Rectoral N° 08280-R-18 de fecha 18 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 01418-D-FCA-18 de fecha 12 de noviembre de 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la equivalencia de cursos aprobados de don JORGE RAMIRO MEDINA LEIVA, con código de matrícula 1979785, alumno del Programa de Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 1999 al Plan de Estudios 1998.

108. Resolución Rectoral N° 08315-R-18 de fecha 20 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1676-D-FE-18 de fecha 26 de setiembre de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la equivalencia de cursos aprobados de don IRINEO MAMANI VILCA, con código de matrícula 06067306, alumno del Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2007.

109. Resolución Rectoral N° 08318-R-18 de fecha 20 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00845-FFB-D-18 de fecha 25 de octubre de 2018 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar la convalidación de asignatura de doña PAOLA ZOHELY FERNÁNDEZ ROJAS, con código de matrícula 17047066, alumna de la Maestría en Farmacología con mención en Farmacología Experimental de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2017.

110. Resolución Rectoral N° 08319-R-18 de fecha 20 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1670-D-FE-18 de fecha 25 de setiembre de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la equivalencia de cursos aprobados de doña DELIA ROSA GOMEZ GONZALES, con código de matrícula 06067112, alumna del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2007.

111. Resolución Rectoral N° 08384-R-18 de fecha 20 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1423-D-FD-18 de fecha 02 de octubre de 2018 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos de don GENIX ULICES VIDAL ISIDRO, con código de matrícula 18027117, alumno de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2007 al Plan de Estudios 2017.

112. Resolución Rectoral N° 08387-R-18 de fecha 20 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0789-D-FMV-18 del 18 de octubre de 2018 de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 276-D-FMV-18 de fecha 11 de abril de 2018, que aprobó la CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA DE CLÍNICA Y CIRUGÍA EN EQUINOS, con su respectivo Plan de Estudios, Cuadro de Vacantes y Presupuesto de la citada Facultad, en la parte pertinente, como se indica:

DICE: Perfil del ingresante:

...Esta Diplomatura está dirigida a Médicos Veterinarios y Médicos Veterinarios Zootecnistas, colegiados hábiles, que requieran profundizar en el área de clínica y cirugía en equinos, capacidad para evaluar clínicamente a sus pacientes y aplicar con destreza los conceptos necesarios para la solución de los problemas en esta especie animal.

DEBE DECIR: Perfil del ingresante:

...Esta Diplomatura está dirigida a bachilleres y/o profesionales en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia, que requieran profundizar en el área de clínica y cirugía en equinos, capacidad para evaluar clínicamente a sus pacientes y aplicar con destreza los conceptos necesarios para la solución de los problemas en esta especie animal.

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

113. Resolución Rectoral N° 08417-R-18 de fecha 21 de diciembre de 2018

Suspender las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días 26, 27 y 28 de diciembre del 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

114. Resolución Rectoral N° 08457-R-18 de fecha 28 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00447-D-FISI-18 de fecha 20 de setiembre de 2018 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la prórroga de Contrato Docente a Plazo Determinado de la persona que se indica, con el nivel y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APellidos y Nombres	Nivel Académico	Horas
VARCARCEL ASCENCIOS SERGIO PAULO	B2	16

115. Resolución Rectoral N° 08467-R-18 de fecha 28 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 362, 397 y 464-FIEE-D-18 de fechas 30 de julio, 09 de agosto y 12 de setiembre de 2018, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en el sentido de aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, para el Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	Departamento Académico
1	Cáceres Mari, Amanda Georgina	DC B2	Ingeniería Eléctrica
2	Cervantes Castro, Alberto Vicente	DC B2	Ingeniería Eléctrica
3	Chiri Huanca, Carlos Alberto	DC B2	Ingeniería de Telecomunicaciones
4	Chuquimbalqui Tauma, Wilmer Enrique	DC B2	Ingeniería Eléctrica
5	Córdova Ruiz, Russell	DC B2	Ingeniería Electrónica
6	Cuzcano Rivas, Abilio Bernardino	DC B2	Ingeniería Electrónica
7	Moscoso Sánchez, Jorge Elías	DC B2	Ingeniería Electrónica
8	Orbezo Urquizo, Hernán Antonio	DC B2	Ingeniería Eléctrica
9	Solís Lastra, Javier Ulises	DC B2	Ingeniería de Telecomunicaciones

116. Resolución Rectoral N° 08593-R-18 de fecha 31 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 622-D-FCB-18 de fecha 20 de noviembre de 2018 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la tabla de equivalencia de los cursos aprobados de doña LETTY EDITH SALINAS SANCHEZ, con código de matrícula 0840996, alumna del Programa de Maestría en Zoología con mención en Ecología y Conservación de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 1993 al Plan de Estudios 1995.

117. Resolución Rectoral N° 00016-R-19 de fecha 07 de enero de 2019

Aprobar el REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2019-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que incluido el cuadro de vacantes y anexos en fojas treinta y cinco (35) forma parte de la presente resolución.

118. Resolución Rectoral N° 00025-R-19 de fecha 07 de enero de 2019

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00449-D-FISI-18 de fecha 20 de setiembre de 2018 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado de la persona que se indica, con el nivel académico y horas que señala, por el periodo del 14 de julio al 31 de diciembre de 2018, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
QUIROZ VILLALOBOS, LENNIN PAUL	B2	16

119. Resolución Rectoral N° 00029-R-19 de fecha 07 de enero de 2019

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 01414-D-FCA-18 del 09 de noviembre de 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la equivalencia de cursos de don CESAR ABEL TINEO CHAVEZ, con código de matrícula 1989898, alumno del Programa de Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial de la citada Facultad, del Plan de Estudios 1999 al Plan de Estudios 1998.

120. Resolución Rectoral N° 00031-R-19 de fecha 07 de enero de 2019

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1538-D-FD-18 de fecha 15 de noviembre de 2018 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar la Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 1992 y el Plan de Estudios 1988 del Programa de Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

121. Resolución Rectoral N° 00048-R-19 de fecha 07 de enero de 2019

Autorizar la prórroga del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 de las SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA ASESORES Y FUNCIONARIOS de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con las Resoluciones Rectorales N° 05628 y 05987-R-17; supeditándose su ejecución a la disponibilidad presupuestal y económica de la Universidad, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos a financiar por la Sede Central y/o Facultades según sea el caso, con observancia de los indicadores de gestión respectivos.

122. Resolución Rectoral N° 00064-R-19 de fecha 10 de enero de 2019

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 01373-D-FCA-18 del 31 de octubre de 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos de don CESAR ABEL TINEO CHAVEZ, con código de matrícula 1989898, alumno del Programa de Maestría en Administración con mención en Mercadotecnia de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 1998 al Plan de Estudios 1998 del Programa de Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial.

123. Resolución Rectoral N° 00087-R-19 de fecha 10 de enero de 2019

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de diciembre del 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.

124. Resolución Rectoral N° 00096-R-19 de fecha 10 de enero de 2019

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1878-D-FE-18 de fecha 30 de octubre de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la equivalencia de cursos aprobados de don MARIO CESAR ARIAS GARCIA, con código de matrícula 05067645, alumno del Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2007.

125. Resolución Rectoral N° 00097-R-19 de fecha 10 de enero de 2019

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1877-D-FE-18 de fecha 30 de octubre de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la equivalencia de cursos aprobados de doña ESTEFANIA ATHINA QUINTANILLA CARRILLO, con código de matrícula 15067167, alumna del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2016.

126. Resolución Rectoral N° 00098-R-19 de fecha 10 de enero de 2019

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 621-D-FCB-18 de fecha 20 de noviembre de 2018 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la tabla de equivalencia de los cursos aprobados por don JOSE LUIS RAFAEL PINO GAVIÑO, con código de matrícula 0742862, alumno de la Maestría en Zoología con mención en Morfología y Fisiología de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, de los Planes de Estudios 1993, 1997 y 1998 con los cursos del Plan de Estudios 2000.

127. Resolución Rectoral N° 00099-R-19 de fecha 10 de enero de 2019

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 624-D-FCB-18 de fecha 20 de noviembre de 2018 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la tabla de equivalencia de los cursos aprobados por doña MADELEY KARIN ALIAGA ZAMUDIO, con código de matrícula 09107012, alumna de la Maestría en Biología Molecular de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2008 con los cursos del Plan de Estudios 2010.

128. Resolución Rectoral N° 00120-R-19 de fecha 10 de enero de 2019

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0446-FO-D-18 del 31 de octubre de 2018 de la Facultad de Odontología, en el sentido que se indica:

Aprobar la creación de un Banco de Dientes Humanos en la Facultad de Odontología de Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas, según anexo que en fojas catorce (14) forma parte de la presente resolución rectoral.

Establecer que los siguientes docentes se harán responsables del diseño, organización e implementación del Banco de Dientes Humanos de la Facultad de Odontología, estableciendo los procedimientos y proponiendo las normas necesarias para su funcionamiento y la prestación de los servicios que le son inherentes:

Dr. Luis Fernando Pérez Vargas
Dr. Gilmer Torres Ramos
Mg. Ana María Díaz Soriano
Dra. Sandra Patricia Palomino Gómez
C.D. Esp. Sylvia Antonieta Chein Villacampa
C.D. Mayra Barahona Hernández

Señor Rector. ¿Alguna observación a las resoluciones rectorales leídas? Ninguno. Aprobadas.

Decana Betty Millán: Sobre las canastas navideñas está en estas resoluciones.

Señor Rector: La canasta navideña no está acá.

Lo que pasa es que hay un pacto colectivo en el que se otorgó vales en el año 2014, 2015, 2016 y en base a eso se continuó para los años 2017 y 2018, una compensación de 100 soles. Como en el informe de auditoría no estaba contemplado esos vales de consumo, todas las áreas de la universidad estimaron que era procedente, pero posteriormente en una reunión de análisis más profundo con el órgano de control interno, la dirección administrativa y el rectorado, se ha analizado que todos los pedidos de aclaración ante el MEF, han sido direccionados al Informe 002, el último comunicado que ha sacado el MEF con el cual hace inviable el pago económico por cualquier concepto a los trabajadores. Estamos a la espera del informe final del OCI para ver cuáles son las observaciones que tenemos y ver si están incluidos bajo ese aspecto. Mientras no tengamos el panorama jurídico – legal se han suspendido. Por eso es que no ha salido. No podemos correr un riesgo de esa naturaleza.

Pasamos a pedidos.

5. PEDIDOS

Secretaría General:

1. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: SOLICITA SE ENTREGUE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES LOS AMBIENTES QUE OCUPA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Oficio No. 0052/FCC-D/19 de fecha 17 de enero de 2019

En relación a la Resolución Rectoral N° 05513-R-08 del 18 de noviembre de 2008, que a la letra dice: “Dejar establecido que una vez que se construya el nuevo pabellón de la Facultad de Ciencias Económicas, su actual pabellón se cederá a la Facultad de Ciencias Contables”.

Al respecto solicitamos incorporar en la agenda del próximo Consejo Universitario, la entrega total a la Facultad de Ciencias Contables de los ambientes que ocupa la Facultad de Ciencias Económicas en el pabellón de “F” de Ciencias Económicas y Contables, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la referida resolución.

Señor Rector: Este es un pedido formal que está haciendo la facultad de contables. Vamos a pasarlo a la orden del día a efecto de que sea discutido con todos.

Decano Segundo Granda: Solo para sustentar mi pedido. Quisiera que por favor este tema se vea como primer punto de la agenda porque estamos desde junio del año pasado en esperando y hasta ahora no se resuelve. Con su venia solicito que se vea como primer punto de la orden del día.

Decano Cecilio Garrido: Yo quisiera que en el punto de presupuesto se pueda incluir la discusión de los laboratorios de química porque tiene que estar inclusive dentro del presupuesto de la universidad.

Química no puede estar solventando a casi la mitad de las escuelas de la universidad, los costos de los laboratorios. En el tema de presupuesto quisiera que se puedan incluir nuestros gastos operativos.

Señor Rector: Voy a pedir que por favor lo haga por escrito para que conste.

Decano Cecilio Garrido: Sí, pero de todas maneras quisiera incluirlo para la exposición, porque es un tema difícil.

Señor Rector: Bien.

Decana Betty Millán: Me aúno al pedido que hace el Dr. Garrido para incluir también en el punto de presupuesto, los costos de todo lo que son materiales de laboratorios y reactivos para las prácticas de los cursos de la facultad de ciencias biológicas que no solamente se da para nuestra facultad sino para todas las otras escuelas.

Otro pedido particular, es el préstamo de ambientes para clases del semestre 2019-I dado que la obra de ampliación y remodelación del edificio docente de la facultad de ciencias biológicas se ha iniciado recién a fines de noviembre, teniendo un retraso que no es responsabilidad nuestra, por lo cual a fines de diciembre hemos dejado libre todo el pabellón incluyendo lo que corresponde a aulas, todas las aulas de teoría estaban ahí y dos laboratorios de práctica, ¿por qué pedimos y por qué no podemos usarlo?, porque la misma empresa ganadora requiere libertad para poder intervenir los ambientes que van a ser cambiados, ¿y por qué me baso en este pedido?, porque he solicitado a varios decanos y cuatro de ellos ya me han respondido indicando que no tienen ambientes para prestar, y en estos momentos solamente tengo la gentileza del decano de electrónica, del decano de sistemas, que sumando tengo tres ambientes, y eso no alcanzaría para toda la población y cursos que vamos a impartir. Es una emergencia y necesitamos ambientes prestados con horarios para nosotros, y poder también establecer horarios para nuestros cursos. Sabemos que de repente no vamos a tener la misma cantidad de aulas para nuestra facultad pero por lo menos un número aproximado de aulas para poder planificar los cursos.

Señor Rector: Betty, yo te voy a pedir que por favor hagamos una ayuda memoria respecto a las prácticas de laboratorios, la cantidad de insumos que requieren, el costo, y a qué facultades fuera de biología estaríamos prestando este servicio. Segundo, cuántas aulas vas a requerir, de qué capacidad, y hablando de aulas vamos a tener que hacer un análisis general de toda la universidad porque en realidad tenemos que tener en cuenta que la infraestructura de la universidad es para todas las facultades, para todos los estudiantes, no es para un área determinado de una facultad o una escuela. Así que en ese sentido vamos a pasarlo a la orden del día para que se discuta ampliamente, pero para eso yo quisiera que traigan un resumen de cuántas aulas necesitas, de qué capacidad y qué cursos van a dictar.

Decano Robert Miranda: El día 23 de enero fui citado para hacer una declaración testimonial respecto a un delito contra el patrimonio de la UNMSM, de una institución de Arequipa. Conversando estos temas con el Dr. Small, proponía la necesidad de formar una comisión para que no solo se vea el tema de Arequipa sino que se vea a nivel nacional. Hay una serie de instituciones cuando uno va a provincias, encontramos una cantidad enorme de promoción, propagandas respecto a este tipo de actividades. Sugiero que esto se incorpore como parte de la agenda.

Señor Rector: Bien, un pedido adicional para ver es el uso adecuado del logo de la universidad que pese a haber suspendido todo lo que son auspicios, vemos que algunas instituciones libremente siguen generando propaganda donde ofrecen cursos que supuestamente dictaría la universidad, y lo hacen como si la convocatoria sería dentro de la ciudad universitaria, los reúnen, les dan la información y después les den las clases en otros lugares. Tenemos que ser bien claros. No tenemos la resolución que apruebe el nuevo reglamento de auspicios. Vamos a pedir saber en qué situación está para poder formalizar estos aspectos. Hemos solicitado a la parte legal que comience a tomar acción inmediata sin la necesidad que se le comunique. Cuando uno pasa por algún lugar y ve el escudo de san marcos, inmediatamente uno debe de denunciar. En la Av. Faucett había una académica que tenía el escudo de san marcos más el nombre de "academia san marcos". Quitaron el escudo pero quedó el nombre "academia san marcos". De una u otra forma eso conlleva a confusión del cliente. Eso tenemos que advertir y sacar nuevamente un comunicado donde estamos prohibiendo el uso del nombre de san marcos.

Alumno Juan Pineda: No sé si fue en el anterior consejo universitario, sobre Indecopi, que se habló sobre la inscripción de la universidad como patrimonio de individuos.

Señor Rector: Sí, estamos tomando acción con Indecopi sobre la inscripción del nombre de san marcos.

Decano Germán Small: El pabellón de la construcción de la escuela de ciencia política, ya está con el expediente técnico terminado. Quisiera que se incorpore como un trabajo para realizarlo este año. Ese fue un ofrecimiento suyo y fue un ofrecimiento nuestro. Hemos terminado en esta semana, debe estar llegando a su despacho. Solicito que se determine. Este proyecto es de 10 millones y nosotros tenemos todo el dinero.

Señor Rector: Ok, eso lo canalizamos por infraestructura. No hay necesidad que lo veamos en el consejo universitario.

Decano Germán Small: Sí, pero quisiera que constara en el consejo para que se dé por aprobado esto y no demorar mucho. Vamos a hacer en todo caso la licitación en este verano.

Señor Rector: Hay que incorporarlo al presupuesto de la universidad.

Decano Máximo Poma: Solicito que se mejore la seguridad interna de la universidad porque el día 15 del presente mes, hurtaron dos laptop de dos alumnos de la escuela de ingeniería mecánica de fluidos. Tenemos registrado en las cámaras. Esto ocurrió en la oficina del tercio estudiantil, y al lado contiguo estaba la secretaria de estudios generales, pero no notó nada y observamos que el ladrón tuvo que entrar por la ventana y sacar las dos laptops y se fue pasando muy cerca del rectorado. La seguridad no va bien, a pesar de que ponemos las cámaras, pero todavía falta mayor seguridad perimetral para poder hacer un seguimiento e identificar a los dos ladrones.

Señor Rector: En ese aspecto vamos a pedir un informe a seguridad para que nos dé los pormenores y las fotos que se han tomado para visualizarlos acá.

Vamos a pasar a orden del día y les voy a pedir que por la coyuntura del momento, el punto de exposición de la oficina general de bienestar universitario - vivienda universitaria, se trate como primer punto dado que los alumnos han tomado la oficina de bienestar universitario, y creo que acá tenemos que tomar las decisiones de acuerdo a ley y de acuerdo a la información que nos presente el jefe de bienestar universitario. El que habla y el Dr. Ronceros vamos a tener que retirarnos del consejo universitario. Tenemos una reunión con la ministra de salud para un aspecto del hospital docente universitario. Le voy a pedir a la Dra. Canales que tome la conducción de este consejo universitario.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Pedimos que se haga la exposición correspondiente.

Señor David Guardia: Buenas tardes, para la exposición hemos hecho un pequeño trabajo, un video para una mejor ilustración de lo que voy a exponer.

(DESPUÉS DEL VÍDEO)

La exposición vamos a manejarla en dos partes. Primero va a exponer la Lic. Ela Pérez que es la presidenta de la comisión de beca de vivienda sobre el momento actual de la residencia.

Lic. Ela Pérez: Un momento, a ver si podemos tener la presentación y las imágenes respectivas.

Para dar una ampliación a esta información preliminar que hemos podido compartir con ustedes que es la principal problemática que venimos enfrentando como comisión. Gracias por el tiempo y por la presencia nuestra en este consejo universitario porque nosotros como comisión necesitamos exponer esta problemática que tiene larga data. Estas son las imágenes de hoy. Creo que ninguno de ustedes ni tampoco nosotros como profesores de esta universidad, la comunidad universitaria en su conjunto, merece vivir nuevamente o retroceder a estos episodios de violencia que ha vivido nuestra universidad y nuestro país en estas coyunturas. Creo que es necesario tomar cartas en el asunto. La comisión ha trabajado y no queremos volver a esto y creo que tampoco ustedes. Les voy a pedir por favor muy acuciosamente puedan escucharnos y presentamos las evidencias y los casos que se vienen dando y en las que viene trabajando la comisión.



**COMISIÓN DE BECA
DE VIVIENDA**

Ela Pérez Alva
Docente
Departamento Académico de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Sociales
Presidenta de la Comisión Beca de Vivienda-OGBU (RR abril 2016)



Reglamento Beca de vivienda (Art. 9)
“Para cumplir la función de evaluación, otorgamiento, seguimiento supervisión y sanción de la Beca de vivienda se constituirá la Comisión de Beca de Vivienda, integrada por:”

- Un/a representante del Rector/a profesional del Área de Trabajo Social, que lo presidirá.
- El/la jefe/a de la Oficina General de Bienestar Universitario.
- El/la jefe de la Oficina de Servicio Social.
- Los/as administradores/as de las viviendas universitarias.
- Dos representantes estudiantiles del Consejo Universitario.
- Un/a representante becario/a de cada vivienda universitaria.



RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS



CIUDAD UNIVERSITARIA
(Antigüedad de más de 60 años)



JULIO C TELLO AV GRAU
(Remodelada hace 4 años)

Condiciones de Julio C Tello



Estudiantes destacados, premios, reconocimiento, grupos académicos, revistas y grupos de investigación



Remodelada, amplia y equipada

CAPACIDAD

98 PERSONAS

Nº HABITACIONES BIPERSONALES= 47 ocupadas

(las otras dos, una es oficina de Administración y la segunda Consultorio Psicológico)



Ciudad Universitaria Pabellón A



CAPACIDAD

105 ESTUDIANTES (3 pisos)

Nº HABITACIONES UNIPERSONALES=35 (adjudicados por méritos académicos)

Nº HABITACIONES BIPERSONALES= 35

Jefa de Administración

2017-2018 (No hubo, su salida se debió a problemas ocasionados por los propios residentes)
Nueva administradora (2 meses y días en el nuevo cargo, especialidad Trabajadora Social)

Ciudad Universitaria Pabellón B



Ciudad Universitaria Pabellón B



Hasta mayo del 2016 era incierto y especulable el número de estudiantes que vivían en este pabellón en calidad de **RESIDENTES INFORMALES**



A partir de la RR 02938-R-2016 del 01 junio 2016, se inicia el **PROCESO DE FORMALIZACIÓN**, la OGBU deriva a la CBV asumir esta tarea, que inició en el segundo semestre del 2016

La Oficina de Servicio Social fue la encargada de realizar el diagnóstico respectivo, la Comisión beca de vivienda acompaña en visita el pabellón B en varias ocasiones

Ciudad Universitaria Pabellón B

(Mejoras de infraestructura y proceso de FORMALIZACIÓN, periodo 2016-II, 2017-0)



CAPACIDAD

91 ESTUDIANTES

HABITACIONES PARA 6 PERSONAS= 15 (3 pisos)

01 HABITACIÓN HABILITADA PARA DISCAPACIDAD

DATOS IMPORTANTES (1)

POSTULANTES	2015	2016	2017	2018
MUJERES	23	25	106	57
VARONES	27	18	68	92
TOTAL	50	43	174	149

			2017	2018
Total de Ingresantes			55	67
Total de Regulares			119	82

ADJUDICADOS	2015	2016	2017	2018
MUJERES	17	24	30	22
VARONES	20	15	49	55
TOTAL	37	39	79	77

NO FUERON ADJUDICADOS/AS	13	4	95	72
--------------------------	----	---	----	----

Verán que ha habido un aumento de los postulantes a la vivienda universitaria.

DATOS IMPORTANTES (2)

BECARIOS/AS POR FACULTAD, HASTA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN 2018

Nº Facultades	Nombre de Facultades	Cantidad de becarios al 2018
1	CIENCIAS SOCIALES	32
2	MEDICINA HUMANA	19
3	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	50
4	EDUCACIÓN	19
5	CIENCIAS ECONOMICAS	37
6	QUIMICA E ING. QUIMICA	7
7	ING. GMMG	20
8	ING. DE SISTEMAS E INFORMATICA	3
9	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	9
10	CIENCIAS CONTABLES	13
11	CIENCIAS MATEMÁTICAS	11
12	CIENCIAS FÍSICAS	4
13	PSICOLOGÍA	6
14	LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	21
15	ING. ELECTRÓNICA	14
16	FARMACIA Y BIOQUIMICA	6
17	ING. INDUSTRIAL	12
18	CIENCIAS BIOLÓGICAS	5
19	ODONTOLOGÍA	1
20	MEDICINA VETERINARIA	1
	TOTAL	289

289 BECARIOS/AS

Hasta diciembre 2018 en ambas residencias

56 ESTUDIANTES que debían culminar diciembre 2018 en Residencia Ciudad Universitaria

12 ESTUDIANTES que debían culminar diciembre 2018 en Residencia de Julio C Tello

TOTAL = 68 ESTUDIANTES CULMINAN BECA

PERDIDA DE LA CONDICIÓN DE BECARIO/A

Art.17 Para renovar la beca de vivienda se requiere:

- Ser estudiante de pre-grado, de primera y única especialidad, en el período que dure ésta.
- Estar matriculado como estudiante regular, en el 100% de créditos obligatorios, salvo motivos debidamente justificados.
- Haber cursado todos los cursos en los que se matriculó el año anterior.
- Ser no mayor de 35 años, salvo casos debidamente justificados.
- Historial académico con promedio ponderado mínimo perteneciente a los dos quintos superior en el año académico anterior.
- Informe de comportamiento, emitido por la administración de la vivienda, con apoyo de representante de la junta directiva de residencia.

Instrumentos elaborados en consenso

PROCESO DE EVALUACIÓN RENOVACION DE BECA DE VIVIENDA 2017

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ACADÉMICA

NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE BECARIO/A:

E.A.P.:

CÓDIGO:

ACADÉMICA	Nº	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	1	ES ESTUDIANTE DE PRIMER, DE PRIMERA Y ÚNICA ESPECIALIDAD EN EL PERÍODO EN QUE QUEDA.			
2	DEBE MATRICULARSE COMO ESTUDIANTE REGULAR, EN EL 100% DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS, SALVO MOTIVOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.				
3	HABER CURSADO TODOS LOS CURSOS EN LOS QUE SE MATRICULÓ EL AÑO ANTERIOR.				
4	DEBE NO MAYOR DE 25 AÑOS, SALVO CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.				
5	PROCEDE DE PROVINCIA O DE LISTA.				
6	HISTORIAL ACADÉMICO CON PROMEDIO PONDERADO MÍNIMO PERTINENTE A LOS DOS CUARTOS SUPERIOR EN EL AÑO ACADÉMICO ANTERIOR.				
7	INDICAR DE EQUIPO PARA EL ENTREGUE POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA, CON APOYO DE REPRESENTANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE RESIDENCIAL.				
8	HISTORIAL ACADÉMICO DE CALIFICACIONES Y SOLICITUD DE INTERRUPCIÓN(S).				
9	PROMEDIO PONDERADO.				
10	CRÉDITOS PENDIENTES.				
11	AÑO DE INGRESO.				

FUENTE: CAPÍTULO IV DE LA EVALUACIÓN, ADSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LA BECA DE VIVIENDA, ARTÍCULO 17 - REGLAMENTO BECA DE VIVIENDA.

Lic. Ela Pérez Alva
Presidente Comisión de Beca de Vivienda

Sr. David Guardia Cajas
Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario

Lic. Samantha Araza Laines
Jefa de la Oficina de Servicio Social - OGBU

Sr. Francisco Yala Jimenez
Administrador Residencial de Ciudad Universitaria

Sr. Susilmo Asta Montez
Administrador Residencial de Julio C. Tello

Est. Luis Gamara Rojas
Representante Secretaría de Beca de Vivienda de la Residencia de Ciudad Universitaria

Est. Leonidas Rodríguez Tuesta
Representante Secretaría de Beca de Vivienda de Residencia Julio C. Tello

PROCESO DE EVALUACIÓN RENOVACION DE BECA DE VIVIENDA 2017

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO

NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE BECARIO/A:

E.A.P.:

CÓDIGO:

COMPORTAMIENTO	Nº	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	1	CUMPLE CON EL REGLAMENTO Y LAS NORMAS INTERNAS ESTABLECIDAS.			
2	SE IDENTIFICA CON EL CARNÉ DE BECARIO DE VIVIENDA AL INGRESAR A LA VIVIENDA Y CUANDO EL CASO LO REQUIERA.				
3	MANTIENE SU HABITACIÓN EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN E HIGIENE.				
4	COMUNICA SU RETIRO TEMPORAL DE LA VIVIENDA A LA ADMINISTRACIÓN (INCLUIDO MESES DE VERANO).				
5	PROPIOCIA UN AMBIENTE DE ARMONÍA Y RESPETO ENTRE BECARIOS/AS EN LA CONVIVENCIA.				
6	SOLICITA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA PARA EL INGRESO Y SALIDA DE BIENES DEL BECARIO/A, LOS CUALES DEBEN SER ACREDITADOS CON LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE Y SER ESTRICAMENTE NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES.				
7	CONSERVA LOS BIENES Y DEMÁS INSTALACIONES DE LA HABITACIÓN. EN CASO DE CUALQUIER DESPERFECTO INFORMA INMEDIATAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ÉSTA TOMÉ LAS MEDIDAS DEL CASO.				
8	FACILITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL ACCESO A LA HABITACIÓN ASIGNADA CON FINES DE SUPERVISIÓN.				
9	ACATA LAS DISPOSICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ORIENTADAS AL USO RACIONAL DE LOS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD.				
10	COMUNICA EMERGENCIAS DE SALUD O FAMILIARES PARA LOS DERIVACIONES PERTINENTES.				
11	PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES CONVOCADAS EN LA RESIDENCIA.				

FUENTE: CAPÍTULO V DE LAS OBLIGACIONES, ARTÍCULO 27- REGLAMENTO BECA DE VIVIENDA.

PROCESO DE EVALUACIÓN RENOVACION DE BECA DE VIVIENDA 2017

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE DISCIPLINA

NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE BECARIO/A:

E.A.P.:

CÓDIGO:

DISCIPLINA	Nº	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	1	CAMBIA LA CHAPA O COLOCA CANDADOS EN LA PUERTA DE LA HABITACIÓN ASIGNADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ADMINISTRACIÓN.			
2	CONSUME BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DROGAS EN LA VIVIENDA Y FUERA DE ELLA.				
3	ORGANIZA O PARTICIPA EN REUNIONES SOCIALES NO AUTORIZADAS POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y/O ALTERACIÓN DEL ORDEN Y TRANQUILIDAD EN LA VIVIENDA UNIVERSITARIA O AFECTACIONES A LAS Y LOS RESIDENTES BECARIOS/AS.				
4	PERMITE EL INGRESO A FAMILIARES, COMPAÑEROS U OTROS AL INTERIOR DE LA HABITACIÓN, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA O CASOS DE EMERGENCIA.				
5	EFFECTUAR TRASPASOS O PERMUTAS DE HABITACIÓN SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA.				
6	AGREDE VERBAL O FÍSICAMENTE A LAS AUTORIDADES, AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y A OTROS BECARIOS/AS.				
7	INCUMPLE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO O DE LAS DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, SIEMPRE QUE NO TRANSGREDAN SUS DERECHOS.				
8	DAÑA LAS INSTALACIONES, LOS BIENES DE LA VIVIENDA UNIVERSITARIA O DE LOS DEMÁS BECARIOS/AS.				

FUENTE: CAPÍTULO VIII: DE LAS PROHIBICIONES, ARTÍCULO 28 Y CAPÍTULO VIII: DE LAS FALTAS, ARTÍCULO 30- REGLAMENTO BECA DE VIVIENDA.

Lima, 02 de junio del 2016
Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 02938-R-16**
Lima, 01 de junio del 2016

Visto los Expedientes, con Registros de Mesa de Partes General N.ºs 05892 y 06322-SG-16 de la Oficina General de Bienestar Universitario, sobre la solicitud de formalizar el Pabellón B (ex CINFO) como Residencia de la Ciudad Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01378-R-11 del 24 de marzo del 2011, se encargó a la Oficina General de Bienestar Universitario, sobre la solicitud de formalizar el Pabellón B (ex CINFO) como Residencia de la Ciudad Universitaria;

Unidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2° Encargar a las Oficinas Generales de Infraestructura Universitaria y de Planificación, Dirección General de Administración y dependencias correspondientes, la elaboración del estudio técnico para viabilizar el uso del pabellón señalado en el resoluto anterior, como parte de la Residencia Universitaria.

3° Dejar sin efecto toda disposición o resolución que se oponga a la presente Resolución; por las consideraciones expuestas.

4° Encargar a la Dirección General de Administración y a la Oficina General de Bienestar Universitario, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (f) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,
BEATRIZ GIL NAJARA
Jefa de la Secretaría Administrativa



En el MARCO DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN se sostuvieron conversaciones con los representantes estudiantiles, alertando de la GRAVE SITUACIÓN ACADÉMICA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DEL PABELLÓN B, se acuerda un proceso de "ampliación" 2017-2018 para su salida gradual ante su RETRASO ACADÉMICO y por ser CODIGOS que según su plan académico ya deberían tener la condición de egresados/as

Proceso de formalización y culminación de Beca de vivienda

RESIDENTES INFORMALES (antes del 2016-I)	94 aprox (se especula más)
TOTAL DE ESTUDAIINTES QUE PARTICIPARON EN LA EVALUACION DE LA COMISION BV (2016-II)	87
2017 CULMINAN BECA VIVIENDA (proceso de formalización)	15
2018 CULMINAN BECA DE VIVIENDA (15 estudiantes ya se retiraron 12 estudiantes, ver cronograma 2019-0)	27*
2019 y en adelante (Pasarán el proceso de renovación según reglamento)	45**

* TOTAL 2 RESIDENCIAS = 68 ESTUDIANTES CULMINAN BECA
**EN EL VERANO DEL 2019, UN TOTAL DE 218 ESTUDIANTES DE AMBAS RESIDENCIAS DEBERÁN PASAR POR EL PROCESO DE RENOVACIÓN

CRONOGRAMA 2019-0 ESTUDIANTES QUE CULMINARON BECA DE VIVIENDA 2018

N°	CÓDIGO	PABELLON	FACULTAD	E.A.P.	FECHA DE RETIRO	CONDICION	INGRESO A VIVIENDA	SITUACION ANTERIOR
1	13150024	B	CIENCIAS SOCIALES	SOCIOLOGÍA	16/01/19	ESTUDIANTE	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	Según su plan debió acabar 2017, se le dio ampliación 2018 y firmó documento sin prórroga, luego se envió cartas alertando de la culminación de su beca en diciembre 2018, luego hasta fines del 2018, luego y como fecha final 16-01-19
2	13120240	B	CIENCIAS ECONOMICAS	ECONOMIA PÚBLICA	16/01/19	ESTUDIANTE	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	Se conversó con él indicando que al tener ya una ampliación al 2018 y además ser beneficiario de beca permanencia (dinero asignado en el 2018) debía tomar sus previsiones porque no tendría prórroga
3	13030161	B	LETRAS	COMUNICACIÓN SOCIAL	16/01/19	EGRESADO	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	También tuvo ampliación y luego, cartas sin prórroga, su hermano mayor también tuvo beca de vivienda en el Pabellón B, reiterada indisciplina
4	14020382	B	DERECHO Y C.P	CIENCIA POLÍTICA	16/01/19	EGRESADO	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	idem
5	14120143	B	CIENCIAS ECONOMICAS	ECONOMIA	16/01/19	ESTUDIANTE	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	idem
6	10150148	B	CIENCIAS SOCIALES	SOCIOLOGÍA	16/01/19	EGRESADO	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	Egresado y base 10
7	15030149	B	LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	FILOSOFIA	nov-18	ESTUDIANTE	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	No tiene matrícula vigente 2018-II y repetidos actos de indisciplina graves
8	14150337	A	CIENCIAS SOCIALES	TRABAJO SOCIAL	19/01/19	EGRESADA	BECA EXTRAORDINARIA EN 2017 (problema grave derivado de su Facultad)	Ya varias veces conversó con la administradora y con la presidenta de la comisión que vendía un día y nunca llegaba, se le avisó del retiro de sus cosas y estuvo de acuerdo, sin embargo no dejó llaves y la copia "desapareció", ya acudió a la vivienda a recoger sus cosas y firmó todo conforme
9	18020495	A	DERECHO Y C.P	DERECHO	19/01/19	SOLO EN URUMSM POR 2018 POR INTERCAMBIO DE UNIV. DE TRUJILLO		La administradora conversó con ella y se le informó del retiro de sus cosas, estuvo de acuerdo, manifestó que tenía problemas para regresar en Lima y que lo haría

CRONOGRAMA 2019-0
ESTUDIANTES QUE CULMINARON BECA DE VIVIENDA 2018 (continuación)

10	14150354	A	CIENCIAS SOCIALES	TRABAJO SOCIAL	31/01/19	EGRESADA	CONVOCATORIA BECA 2015	TOTAL = 13 PERSONAS
11	12020130	A	DERECHO Y C.P.	DERECHO	31/01/19	EGRESADO	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	
12	13020247	B	DERECHO Y C.P.	DERECHO	31/01/19	EGRESADO	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	
13	13160233	B	ING. GEOLOGICA/MINERA	ING. METALURGICA	31/01/19	ESTUDIANTE	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	
14	14110154	B	CIENCIAS CONTABLES	CIENCIAS CONTABLES	31/01/19	EGRESADA	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	
15	14150441	A	CIENCIAS SOCIALES	GEOGRAFIA	31/01/19	ESTUDIANTE	CONVOCATORIA BECA 2015	
16	14090491	A	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN DE ASOCIOS INTERNACIONALES	31/01/19	EGRESADA	CONVOCATORIA BECA 2015	
17	13030043	A	LETRAS	LINGÜÍSTICA	31/01/19	ESTUDIANTE	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	
18	14090384	A	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	31/01/19	ESTUDIANTE	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	
19	13120158	A	CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMIA INTERNACIONAL	31/01/19	ESTUDIANTE	CONVOCATORIA BECA 2016	
20	14120321	A	CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMIA PÚBLICA	31/03/19	ESTUDIANTE	CONVOCATORIA BECA 2015	
21	12140271	A	CIENCIAS MATEMÁTICA	ESTADÍSTICA	31/01/19	EGRESADA	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	
22	14150042	A	CIENCIAS SOCIALES	SOCIOLOGIA	31/01/19	EGRESADA	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	

CRONOGRAMA 2019-0
ESTUDIANTES QUE CULMINARON BECA DE VIVIENDA 2018 (continuación)

23	14030086	A	LETRAS	DANZA	15/02/19	EGRESADO	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	TOTAL = 5 PERSONAS
24	14120217	A	CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMIA	15/02/19	EGRESADA	CONVOCATORIA BECA 2016	
25	14120313	A	CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMIA PÚBLICA	15/02/19	EGRESADA	CONVOCATORIA BECA 2015	
26	14120378	A	CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMIA INTERNACIONAL	15/02/19	ESTUDIANTE	CONVOCATORIA BECA 2016	
27	14150170	B	CIENCIAS SOCIALES	SOCIOLOGIA	28/02/19	EGRESADA	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	
28	14160245	A	ING. GEOLOGICA/MINERA	ING. METALURGICA	8/03/19	ESTUDIANTE	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	TOTAL = 4 PERSONAS
29	13020050	A	DERECHO Y C.P.	DERECHO	8/03/19	ESTUDIANTE	CONVOCATORIA BECA 2015	
30	14160014	B	ING. GEOLOGICA/MINERA	ING. GEOLOGICA	8/03/19	ESTUDIANTE	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	
31	13020290	A	DERECHO Y C.P.	DERECHO	15/03/19	EGRESADA	CONVOCATORIA BECA 2014	

N°	CÓDIGO	PABELLON	FACULTAD	E.A.P.	CONDICION	DOMICILIO	INGRESO A VIVIENDA	SITUACION
1	13150024	B	CIENCIAS SOCIALES	SOCIOLOGÍA	ESTUDIANTE (17 créditos faltantes)	Ayacucho, en entrevista señaló que alquilaría espacio compartido con ex residentes	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	Debió culminar en el 2017, Se sostuvo varias entrevistas por causas académicas y conducta (2017-18) Tuvo ampliación por dos semestres 2018 Firmó documento sin prórroga Actos de indisciplina innumerables
2	13120240	B	CIENCIAS ECONOMICAS	ECONOMIA PÚBLICA	ESTUDIANTE (31 créditos faltantes)	Madre reside en Lima, se conversó con ella pero no quiso mencionar lugar de residencia	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	Tuvo problemas de acoso del gremio de residentes en el verano del 2018, lo denunció ante la Comisión de manera escrita y se tomó cartas en el asunto Se le amplió la beca 2018, firmando un documento sin prórroga Tuvo beneficio de beca permanencia todo el 2018, 750 soles mensuales
3	13030161	B	LETRAS	COMUNICACIÓN SOCIAL	EGRESADO	YES ambos padres viven	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	Tuvo ampliación durante el 2018 Tiene documento firmado sin prórroga Su hermano mayor también estuvo en el pabellón B, beca de vivienda Reiterados actos indisciplina
4	14020382	B	DERECHO Y C.P.	CIENCIA POLÍTICA	EGRESADO	ATE	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	Ya culminó su tiempo No presentó declaración jurada, ni pasó entrevista para expresar algún problema
5	14120143	B	CIENCIAS ECONOMICAS	ECONOMIA	ESTUDIANTE	YES	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	Actos de indisciplina Convivencia con enamorada
6	10150148	B	CIENCIAS SOCIALES	SOCIOLOGÍA	EGRESADO	ATE	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	Egresado y base 10
7	15030149	B	LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	FILOSOFÍA	ESTUDIANTE	VMT	PROCESO DE FORMALIZACION EN 2017	No tiene matricula vigente 2018-II y repetidos actos de indisciplina graves

Quiero poner atención a estos siete estudiantes que están gritando y que nos están haciendo el problema, lo pongo a consideración, la comisión ya ha hecho un buen trabajo, justo, decidido y con mucha buena voluntad, pero además con evidencias académicas para seguir haciendo las cosas bien y olvidarnos de hacer las cosas como el pasado. Estos siete estudiantes, señores miren bien, hemos hablado con sus familias. Sus familias los pueden acoger, pero sin embargo, ellos no quieren irse de la universidad. Es que son pobres y no tienen donde ir o no se quieren ir de la universidad. Ahí están los siete, ahí están sus condiciones, ahí están las ampliaciones que se les dieron, ahí están sus códigos, ahí están las facultades de donde son.

Señores decanos, vean de dónde son sus estudiantes. Nosotros desde el año pasado hemos estado enviando informes a cada uno de los decanos y este año lo vamos a volver a hacer para que sepan, en qué condiciones están estos estudiantes y para que dentro de las facultades los puedan apoyar de la mejor manera.

Seguimos con esa resistencia. Estos siete estudiantes además que han continuado haciendo, tomas. Están ahora promoviendo que estudiantes que ya se fueron, regresen. Tenemos estudiantes que habían firmado sus actas, que ya se habían llevado sus cosas y que ayer los hemos encontrado en una habitación, y tenemos las evidencias, tenemos todo. Son sus firmas, ahora dicen que nos hemos inventado sus firmas.

Ahora, lo que está haciendo este gremio es avalar que estén en una habitación. ¿A quiénes más estamos encontrando en las habitaciones? A parejas de enamorados, convivencia dentro de la vivienda. Si pasan situaciones de violencia, de acoso, que es lo que está viviendo el país, casos de embarazo, que por cierto ya nos han dicho que hay un caso. Yo me pregunto, ¿eso vamos a permitir en la vivienda?, ¿esas condiciones?

Tenemos que hacer un llamado al consejo universitario y a los demás gremios que nos están escuchando. Hemos recibido varias llamadas de varios gremios pero qué es lo que pasa. Este grupo está amenazando a los estudiantes, a mí misma me están amenazando, a las colegas las están amenazando, entonces, no podemos permitir estas prácticas de miedo que vuelvan a nuestra universidad.

Señor David Guardia: Ya la licenciada ha explicado lo que está sucediendo en el pabellón B. Para finalizar voy a dar una pequeña exposición sobre la gestión administrativa que hemos desarrollado desde el año 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



RESIDENCIA DE CIUDAD UNIVERSITARIA



PABELLÓN "B" DE CIUDAD UNIVERSITARIA ANTES



PABELLÓN "B" DE CIUDAD UNIVERSITARIA ANTES



PABELLÓN "B" DE CIUDAD UNIVERSITARIA ANTES



ANTIGUO AMBIENTE QUE PASÓ A SER SALA DE COMPUTO



RETIRO DE OBJETOS DE LOS AMBIENTES DEL PABELLÓN "B"



AMBIENTES DEL PABELLÓN "B" DURANTE SU REMODELACIÓN



APERTURA DEL NUEVO PABELLÓN "B" CON HABITACIONES UNIPERSONALES AMOBLADAS



COMEDOR DE CIUDAD UNIVERSITARIA ANTES



IMPLEMENTACIÓN DE COCINA Y COMEDOR

ADQUISICIÓN, ACONDICIONAMIENTO, REMODELACIÓN Y PINTADO



Los estudiantes ante la necesidad de una cocina, implementamos otro local que estaba abandonado para hacerle un ambiente digno para que puedan preparar sus alimentos. Algunos lo usaban para hacer sus eventos por cumpleaños entre otros.

IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE COMPUTACIÓN



ADQUISICIÓN
DE
INSTRUMENTOS
MUSICALES PARA
LAS
RESIDENCIAS

POR PEDIDO DE ALUMNOS
RESIDENTES



RESIDENCIA JULIO C. TELLO



RESIDENCIA ACTUAL JULIO C. TELLO



RESIDENCIA ACTUAL JULIO C. TELLO



RESIDENCIA ACTUAL JULIO C. TELLO



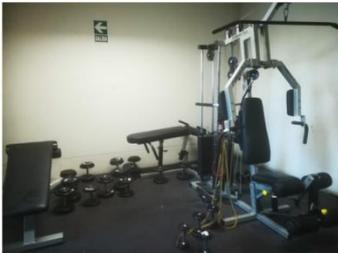
HABITACIONES
DE LA
RESIDENCIA
JULIO C. TELLO



AMBIENTES DEL GIMNASIO



MÁQUINAS, PESAS Y ACCESORIOS DIVERSOS



AMBIENTE DE COMEDOR DE JULIO C. TELLO



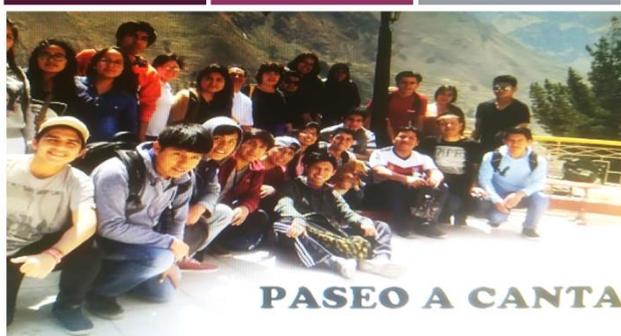
Tienen un auditorio donde ellos realizan sus eventos culturales, celebración de cumpleaños, navidad, fiestas patrias.

RELANZAMIENTO DE LA REVISTA AMARAD

EDITADO POR RESIDENTES DE JULIO C. TELLO LUEGO DE 06 AÑOS



Esta es una vista donde inclusive nuestro rector fue el año pasado incentivando lo que es la publicación de la Revista Amarad. Esta revista consiste en publicaciones que los alumnos a través de un concurso interno logran hacer su respectivo estudio y publicarlo. Este es un incentivo de parte de la universidad.



Finalmente, esta es una foto donde se demuestra que la universidad a parte de ver por su buena permanencia dentro de la universidad, incentivamos también los paseos al interior de Lima como provincias.

Estos trabajos se hicieron en coordinación con los estudiantes. Lo importante es que nunca se rompió la conversación con los estudiantes durante el proceso de formalización.

También hemos activado lo que es la presencia cultural. En ambas viviendas les hemos comprado sus instrumentos musicales para que los chicos puedan participar en actividades culturales y demostrar sus habilidades.

Los estudiantes de la residencia tienen varias ventajas, primero es la residencia como tal; segundo, tienen los alimentos, los 365 días del año. Atendemos hasta los días domingos y feriados. Ellos tienen durante todo el año la asistencia profesional de una trabajadora social que ve sus casos de salud, educación y beca de trabajo, entre otros.

Aparte de eso, durante el año académico, la OGIU les asigna la asistencia de un psicólogo para que puedan atender sus casos porque hay muchos alumnos que tienen problemas de depresión.

Nosotros como oficina de bienestar universitario estamos cumpliendo con la función que nos compete. Sin ningún ánimo de como ellos están manejando esta situación en un manejo político. Nosotros no obedecemos a ningún manejo político. El día de hoy los estudiantes han realizado una toma de la oficina perjudicando nuestra labor que normalmente desarrollamos. A pesar de que hemos conversado y les hemos explicado las razones por las cuales deben dejar la residencia, ellos de una manera intransigente se han mostrado de la forma como se ha visto. Yo inclusive les dije que voy a mencionar los acuerdos, ni siquiera acuerdos, sino el petitorio que los alumnos querían. Dentro de ellos está lo que se ha explicado de la permanencia dentro de la residencia, como también los alumnos comensales solicitaban mayor incremento de las raciones.

Les he explicado y como a todos les consta señores, al momento estamos atendiendo en el comedor, haciendo un esfuerzo de parte de los trabajadores, porque estamos trabajando aún con el presupuesto del año 2018, como a todos les consta. No se puede emitir una hoja de requerimiento pero aún así estamos atendiendo a los estudiantes, viendo sus necesidades, pero esto no es entendido por parte de los muchachos. Nosotros vamos a seguir haciendo lo que tenemos que hacer, que es nuestro trabajo. Ustedes señores autoridades verán los petitorios de los chicos. Les mencioné que iba a mencionarles en el consejo universitario tres pedidos principales dado que ellos han roto el acuerdo. En este momento solo le menciono señores lo que hemos conversado en la mañana pero lamentablemente esto no ha procedido.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Se agradece al jefe de bienestar así como a la presidenta de la comisión, y la participación de ustedes para los comentarios correspondientes.

Alumno Juan Pineda: Voy a tener que reemplazar a cuatro consejeros universitarios que no tenemos, debido a que no hay elección de cogobierno, decisión de la alta dirección por negar el presupuesto al comité electoral y por ende es que quizás no hay consejeros estudiantes en la comisión de beca.

He escuchado la exposición de la profesora Ela y del jefe de bienestar, pero en ninguna línea hay una sola crítica de la necesidad de que este consejo toque en algo que la misma comisión de beca ha tenido que resolver. No es posible que nosotros tengamos que resolver estos problemas invirtiendo nuestro tiempo, porque este tipo de comisiones no puede resolverlo.

Hay una mala percepción de la profesora Ela en decir que solo son estos siete estudiantes los que están protestando. Yo conozco a dos de ellos porque son de mi escuela y son egresados, y ellos ya retiraron sus cosas y no sé por qué están usando sus nombres acá.

Se está planteando lo siguiente. Ellos no están pidiendo quedarse eternamente en la residencia. Lo que están planteando los estudiantes egresados es simple. Como todos los años los nuevos ingresantes de beca de vivienda ingresan en agosto o setiembre, y como ha pasado durante todos los años es que solo ha habido un único proceso. ¿Qué es lo que quiere decir? Que esas habitaciones están vacías hasta setiembre. Ellos están pidiendo que se les considere un par de meses mientras terminan sus trámites, sus cosas y ahí irse. No están pidiendo quedarse todo un año.

Se ha hablado también que el reglamento de beca de vivienda tiene falencias. Es cierto, pero no se puede aprobar cosas que están en contra del mismo reglamento. La comisión de beca de vivienda lo que ha hecho la semana pasada es

aprobar un nuevo cronograma de reducción que va en contra de su propio reglamento. Lo que han hecho es aprobar un reglamento de beca de vivienda para la próxima semana, entonces, hay una gran diferencia entre periodos y tiempos, no sé si intencionadamente pero el punto es que no están cumpliendo con su propia regla.

Si son solo siete alumnos como dicen, ¿por qué no les escucharon una vez más?, ¿por qué hablan de violencia? Acaso, ¿no ha sido violencia llegar con 15 efectivos de seguridad de la universidad?, ¿no ha sido violencia traer policías sin fiscal porque el fiscal todavía no llegaba y el policía estaba afuera? Eso es violencia. La comisión de vivienda ha provocado esta crisis.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señor Pineda le pido por favor poder retirarse un poco del micrófono.

Alumno Juan Pineda: Está bien.

Sobre los alumnos que están pidiendo permanencia, beca de vivienda. Uno es quinto superior de la facultad de economía, es becado de Pronabec, porque está recibiendo un sueldo sobre ello. No es que se haya quedado a propósito, sino que en economía hubo un cambio de malla forzoso para todos los alumnos que son de la base 14 para atrás. Muchos de ellos se han atrasado por eso.

Sobre la otra estudiante se dice que si bien ha tenido problemas académicos cuando ingresó en el periodo de no formalización, pero ella ha hecho caso a todo lo que la beca de vivienda le dijo. Solo le faltan 17 créditos y lo único que pide es una ampliación para graduarse.

Esos dos casos son entendibles.

Hay otros casos a quienes sí se les ha dado la oportunidad de aumentar su permanencia de la beca de vivienda. Parece que no existiera una objetividad a largo plazo.

La profesora Ela está tratando de senderizar todo. Está diciendo, hay que evitar la época de violencia del otro lado. Eso es falso. No están haciendo eso.

Este problema ha sido causa de la incapacidad de la comisión y que debe asumirla, y con justa razón los alumnos están pidiendo que esta comisión se reevalúe.

Al faltar consejeros universitarios hasta abril, porque no hay elecciones de representantes hasta abril, solicito se nos pueda permitir a nosotros como federación ser parte de esta comisión de beca como supervisores. No con voto. Por lo menos hasta que existan representantes y poder solucionar este problema como tal.

Yo jamás voy a aceptar la calumnia. No es posible que personal de bienestar universitario haya hecho una denuncia a través de la policía diciendo que los alumnos han robado al personal de bienestar 300 soles, además de un reloj. Eso debe ser sancionado a los trabajadores por mentir aseverando una calumnia.

Decano Eugenio Cabanillas: En verdad, de principio estoy en contra de la toma de locales. Se debe mantener el diálogo alturado para resolver los problemas de la universidad. También quiero reconocer el trabajo que han realizado las autoridades de bienestar y dar algunas opiniones sobre lo que se ha advertido. Las opiniones que voy a mencionar tienen el carácter de comentarios y tal vez plantear alternativas de solución.

Por lo que he podido ver, el reglamento de beca necesita una reevaluación. Hay que revisar. Se ha manifestado que hay incumplimiento al reglamento, entonces, significa que ese reglamento no está cumpliendo el objetivo por el cual se hizo. Hay que plantear mejores soluciones de acuerdo a la problemática de la universidad.

Segundo, en la universidad se han creado unas 7 u 8 escuelas. Eso ha incrementado el número de estudiantes sustancialmente. Sin embargo, no ha seguido la misma proporcionalidad de crecimiento de infraestructura ni tampoco el crecimiento de docentes, dicho sea de paso.

Es necesario que se plantee la construcción de una nueva vivienda universitaria que vaya acorde al incremento de los alumnos en la universidad.

Recién tomo conocimiento que hay una toma de local, entonces, ¿qué alternativa de solución proponemos frente a este problema? No es solamente decir tenemos este problema y dejarlo ahí nada más.

A mí criterio tal vez plantear, san marcos tiene tantas fincas, nosotros hemos visto algunos locales que están vacíos, también otros locales que están por desocupar. Tal vez plantear la alternativa de una vivienda provisional como ellos mismos están diciendo. Esa es mi propuesta.

Señora vicerrectora voy a tener que retirarme, tengo una clausura en la facultad de matemáticas. Gracias.

Decana Betty Millán: Me preocupa que los cambios que se puedan hacer en los reglamentos no sean vistos por el consejo universitario. Me parece que si hay cambios que puedan venir de una unidad, deben hacerlos llegar a quien corresponde, en este caso a nuestra autoridad máxima, nuestro rector, y el rector lo derivará donde también tienen que hacerse las consultas correspondientes.

Lo que dice la comisión y la oficina de bienestar, señalan que ellos han encontrado algunos vacíos, por lo tanto, están pensando que deben hacer algunas modificaciones en el reglamento. No sé, porque no han dicho qué vacíos, ni es mérito discutirlo ahorita, cuáles son esos vacíos que están dando lugar a esta toma.

Si hay necesidad de cambiar el reglamento pues que se proponga los cambios y que eso sea visto donde corresponda.

El problema de los estudiantes, bueno, es muy fácil decir que se haga una vivienda más o una vivienda menos, entonces, yo también puedo pedir que mi pabellón funcione en Barrios Altos donde hay un montón de edificios de la universidad; y no es así pues, porque no están habilitados para ser sedes ni viviendas universitarias ni de enseñanza. Pienso que la solución de esta problemática es cumplir los plazos, y eso significa que si tienen como fecha máxima, marzo de este año, pues darles marzo de este año. Si no van a entrar los nuevos estudiantes becarios a partir de una fecha, pues que a partir de ahí sea su tope máximo de salida de esos jóvenes. Más aún si consta que son egresados, porque si bien es cierto el

apoyo es para los estudiantes, ya el ser egresado es la pérdida del vínculo incluso con la universidad, salvo que, porque ahora también se está constituyendo la asociación de egresados en cada facultad, con la finalidad de cumplir la ley, porque es necesario retroalimentarnos para saber cuál es la visión que tienen los actuales egresados sobre cambios que tiene que hacer la universidad en diferentes aspectos curriculares y otros.

Yo pienso que los reglamentos tienen que tratarse de cumplir y las fechas, pero lo que no puede haber es improvisación de cronogramas que sean hechos solamente por comisión sin autorización. Eso tampoco puede ser.

Por último, creo que los estudiantes tienen que tener un poco de tranquilidad, si como dicen no les escucha el jefe de bienestar, no me costa eso, pero pues que vengan a hablar con las autoridades. Ellos son funcionarios, no son autoridades. Las autoridades son el rector y los dos vicerrectores. En este caso es competencia de alguno de ellos. Ahí se ve el problema. ¿Por qué tienen que tomar el local interno de bienestar universitario para hacerse escuchar? Eso es lo que me parece.

Si sus reclamos son correctos, se conversará y se llegará a una solución armoniosa. Eso es lo que tenemos que lograr, pero tampoco imponer. Los estudiantes no pueden imponernos si ellos tampoco cumplen las disposiciones que están dadas.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Con la venia de ustedes ha pedido un minuto la palabra la Lic. Ela. ¿Me lo permiten? Bien. Antes la Dra. Negrón.

Decana Luisa Negrón: Cuando se habla del reglamento, recuerdo haber participado hace varios años, he estado en la comisión de normas en la primera gestión que justamente nos llevó mucho tiempo debatir uno de los primeros reglamentos de la beca de vivienda, luego posteriormente, me tocó un periodo transitorio en la cual, en concordancia con la opinión previa de la comisión de norma, que ya había dado la opinión favorable y los propios estudiantes, se emitió la aprobación de un reglamento.

Todo reglamento es perfectible y después entiendo que ha habido otra resolución aprobando el reglamento.

Yo también tengo que manifestar lo que han expresado los anteriores decanos, que estamos en contra de esta situación que llega a extremos de tomas de locales, actos de violencia que no debe permitirse en la universidad. Esto no se puede permitir. Para eso existe el diálogo.

También es necesario señalar, sí se ha escuchado acá en la exposición, que en algún momento se ha llegado a estigmatizar a los estudiantes, y eso ha ocurrido con frecuencia, que los estudiantes que están en la vivienda ya tienen como un estigma, sobre todo los que están en la vivienda de la ciudad universitaria, porque los de Julio C. Tello en su mayoría son de las aéreas médicas. Están cercanos a San Fernando Veterinaria, Farmacia, que tienen una actitud menos política tal vez.

Mi invocación va a que ese diálogo continúe porque hemos escuchado una exposición de la representante de la comisión de becas, claro, será el entusiasmo con que habla, pero si de esa manera dialoga con los estudiantes creo que no es posible entablar un diálogo que permita llegar a acuerdos armoniosos. Eso invoco.

Entiendo yo, también ratificando lo dicho por la Dra. Millán, en el sentido que si hay hasta marzo una situación de regularización de algunos cursos, y el proceso de convocatoria de beca de vivienda también tiene todavía un plazo, a los cuales se pueden acoger algunos estudiantes, podría dar paso a una solución para lo que reclaman los estudiantes.

Decano Víctor Cruz: Para expresar que estoy en desacuerdo por la toma de la oficina de bienestar. Realmente creo que ninguna toma es solución para alguno de los problemas que haya. Por otro lado, hay que tratar de mantener el diálogo, y hay que hacer una revisión adecuada de los reglamentos para considerar los plazos necesarios, pero también cuando no se cumplen los plazos deberían haber ciertos castigos en el sentido que si el alumno egresa y no sale de la universidad, entonces, debería cobrársele por día, como un hotel, porque su permanencia está perjudicando a otro alumno que debería tener esa facilidad.

Tiene que haber alguna forma de castigar esas situaciones porque si no todo el mundo hace lo que se le da la gana en la universidad. Un aspecto importante es la formalización. Estuve en el tiempo del Dr. Izquierdo, y estuve como decano y conformaba una comisión que tuvo que ver con el tema de la vivienda y se hicieron propuestas y esas propuestas se han acogido en la gestión del Dr. Cachay. Todo eso se ha hecho para poder mejorar esa situación, formalizar a los estudiantes que están en la vivienda.

Lic. Ela Pérez: Muchas gracias por permitirme opinar. La vehemencia por lo que la doctora me está diciendo, bueno sí, son dos años señores, venimos haciendo un trabajo efectivo, no sola sino con todo un equipo. Nosotros como comisión tenemos todo documentado y los invito a todos ustedes señores, ahí están los libros de actas. Yo no encontré libros de actas en la comisión. Sin embargo, hemos notariado un libro de actas y vamos por el segundo libro de actas. Cada vez que sesionamos tenemos todos los acuerdos suscritos y firmados por todos los representantes de esta comisión, por autoridades, funcionarios y por representantes estudiantiles. Entonces, me indigna la situación de que después de haber pasado todo este proceso justo, equitativo y con todas las de la ley y consiguiendo todos los procedimientos adecuados que nos permite el reglamento, y también las garantías de los derechos de los estudiantes. Yo me he reunido "n" veces con los estudiantes, y sin embargo, no cumplen los acuerdos. Tomo la palabra del doctor que me antecedió, ¿qué medidas disciplinarias? y por eso hemos llegado a este punto, porque hemos agotado todo lo que dice el reglamento. Es decir, los estudiantes por qué señalan que había estas convocatorias tardías. Estas convocatorias tardías habían porque los señores estudiantes no se iban, y nosotros hemos tenido este periodo de amnistía, como les mencionaba en la exposición, este periodo transitorio de pasar de esta comisión de formalización, de dos años, 2017 y 2018, ¿y cuándo se han ido estudiantes? Se han ido en junio, en julio, se han ido cuando han querido y nosotros hemos respetado eso porque

estábamos en un proceso de diálogo, sin embargo, ese diálogo se ha roto en el 2018 y tenemos cartas firmadas por los estudiantes.

En el caso de economía le hemos preguntado al mismo decano que qué cosa está pasando con esa malla curricular, porque se han visto afectados algunos estudiantes y efectivamente este estudiante al cual está defendiendo el alumno Pineda, ha tenido ya una ampliación de un año porque es base 13, y ha tenido esta ampliación de un año. ¿Qué cosa viene pasando? Nosotros ya hemos agotado todas las medidas, incluso lo que dice el reglamento es que tenemos que pasar al retiro, el retiro con veedores. Asesoría legal nos ha acompañado tres veces ¿y qué cosa han hecho los estudiantes? Apropiarse de los bienes públicos. ¿Qué significa? Han encadenado las habitaciones, se han robado las llaves. ¿Cómo la comisión podría hacer algo allí si no tenemos las llaves? Por eso lo que hemos hecho es llamar a los trabajadores para sacar, ¿pero qué significa eso? Claro, vienen con todo haciendo el carga montón, cuando justo conversando con el mismo señor alumno le expresé todo esto. Les han invitado a la comisión siempre. Cada vez que piden copia del cuaderno, entregamos copia. Todos los documentos están con firma. Se les ha entregado tres cartas a los estudiantes. Se les ha puesto aviso de retiro, y sin cumplir, sin cumplir y sin cumplir. La comisión ha hecho lo justo y necesario.

El adelanto de esta nueva convocatoria ha sido conversado con... la semana pasada, ahora me extraña que te retractes Juan, pero en todo caso no es una convocatoria, son dos que se van hacer, y tenemos un montón de gente en la lista de espera.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En principio, sabemos que la institucionalidad.

Alumno Juan Pineda: Solo por alusión y no voy a llegar a una pelea.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Quisiera señalar lo siguiente. Faltan 5 minutos para las 17:00 horas y hay puntos importantes que tratar también.

Sea breve por favor.

Alumno Juan Pineda: Sí existe un proyecto de construcción de pabellón de parte del rectorado, de la comisión cuando ingresó la nueva gestión que está en infraestructura, donde el proyecto amplía a 450 los residentes de la universidad por la demanda que se está teniendo constantemente. Este proyecto está presupuestado creo en 30 millones de soles.

Sobre sanciones, saludo mucho que se entienda que no hay perjuicio para la universidad ni para los estudiantes, si los alumnos se quedan hasta marzo, porque los nuevos residentes no entrarían hasta mínimamente abril o mayo.

Mi respuesta a la profesora Ela. Sí, dije que si iba a haber un nuevo cronograma en buena hora, porque es importante que hayan dos convocatorias. Si el cronograma actual que está aprobado de solo febrero, exonera a toda la base del 2019 que ingresa en marzo, entonces, esas cosas son excluyentes y por eso han sido observadas por los mismos estudiantes. Nuevamente pido que se permita participar a la federación de estudiantes en esta comisión.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Quiero decir lo siguiente, la institucionalidad significa con toda seguridad que la convivencia no solo en la universidad sino en toda institución pública o privada, se maneje sobre las bases del reglamento. Se ha planteado la revisión del reglamento. Nosotros recogemos esto y lo trasladaremos. Creo que no es necesario aprobarlo en este consejo sino que la dirección general de administración, si ustedes consideran pertinente, lo ponemos a consideración del consejo para que se apruebe la revisión del reglamento y la actualización correspondiente.

Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo.

Secretaría General:

06 votos a favor.

00 votos en contra.

01 abstención.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado, hay que revisar el reglamento conforme lo ha planteado la comisión.

Dos, creo que el diálogo no se ha roto ni se tiene que por qué romper. Se exhorta a los estudiantes a que continúen con el diálogo y levanten esta medida de presión que no resuelve nada. Existe también reglamentos para la sanción que corresponda, y esto no es una amenaza, es sencillamente que la universidad tiene que tener un orden.

Decano Robert Miranda: Si bien es cierto este es un tema coyuntural, pero tiene una base estructural, una base de toda una cultura que tenemos que cambiar. Está bien, hagamos una propuesta de hacer un arreglo al reglamento pero creo que hay que hacer un programa de cambio, como se dice, cambio del chip, cambio cultural, de no respetar las normas; de no saber que hay un programa que termina en tal fecha y eso tiene que ser bien riguroso. Por eso es que en nuestra universidad se produce solicitudes de cambio, de cambio, de cambio. Por ejemplo en las matrículas.

Esta oficina de bienestar tiene que comenzar a plantear un programa de cambio, de cultura de nuestros alumnos, pero también de los docentes y administrativos. Ese es un tema de largo plazo, pero hay que comenzar a trabajar ya. En este tema mucho se confunde el tema del pobrecito. Hay que trabajar esto para darle una orientación estructural a este tema que aparece como situación circunstancial. Veamos alternativas.

Alumno Juan Pineda: Pediría para que se calmen los compañeros, que quede claro que hasta marzo se va a dar la oportunidad para que se puedan retirar los compañeros que están teniendo estos problemas. Solo se está diciendo que va a haber diálogo. No son muchos alumnos y no perjudica en nada a la ciudad universitaria.

Segundo, el pedido que se ha hecho como federación, que como no hay representación estudiantil, se nos pueda permitir en una forma de fiscalización para trabajar en la comisión de beca de vivienda hasta que haya las elecciones.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Con el mayor gusto acojo el pedido pero usted sabe cuál es el canal para hacer el pedido. Segundo, es que he señalado por indicación del señor rector, que está abierto el diálogo, entonces, no hay

acuerdo que se pueda tomar de permanencia porque el señor rector ha dicho que el diálogo se mantiene y exhorta a los alumnos que levanten la medida. Si se trata de doce estudiantes obviamente habrá que llegar a acuerdos.

Continuamos con el siguiente tema.

El decano de ciencias contables había pedido que el tema del local de dicha facultad pase a la orden del día como punto prioritario. Pediría que la reunión, dada la hora sea muy ágil porque hay otros temas muy importantes que tratar.

Decano Segundo Granda: Esto es muy sencillo y lamento traer este tema al consejo universitario porque esto es más ejecutivo, sin embargo, dada la situación que se está dando desde hace varios meses, no se soluciona.

Voy hacer una ayuda memoria para que ustedes puedan visualizar cuál ha sido la problemática.

En el 2008 salió una resolución rectoral en la cual se asigna un terreno para la facultad de ciencias económicas. En noviembre se amplía esta resolución rectoral en la que se establece que la facultad de ciencias económicas, una vez que se construya su pabellón, el ex local que ocupaba pasará a la facultad de ciencias contables.

En julio del 2018, o sea, diez años después, en la situación que ya ha sido construido el pabellón de la facultad de ciencias económicas, nosotros solicitamos al señor rector el 27 de julio que se formule un cronograma de transferencia oportuna y ordenada de las instalaciones que ocupa la facultad de ciencias económicas. Entre julio del año pasado y el 01 de enero de este año, se reitera el cumplimiento de esta resolución rectoral.

Entre julio del 2018 y enero del 2019 tuvimos algunas reuniones con el antiguo decano, el Dr. Aznarán y también con el nuevo decano, el Dr. Hoover, en la cual le solicitamos saber cuándo se iba a entregar dicho local, sin embargo, se ha ido dilatando por distintas situaciones que nos explicaban. Nosotros somos muy conscientes y hemos esperado esta situación.

El 17 de enero solicitamos al rector que se agende este tema, porque en realidad ya no veíamos ningún tipo de solución.

Nosotros el 21 de enero solicitamos al decano de economía dar celeridad al cumplimiento de lo establecido por esta resolución, y el 24 de enero él me responde, que hay un acuerdo del consejo de facultad fechado el 24 de enero en el que acuerdan que el local que ocupa su facultad no puede ser desocupado bajo ningún concepto.

El 28 de enero yo respondí esa indicación diciendo que lamentábamos mucho la respuesta y que nuestro consejo de facultad había convalidado todas las acciones que nosotros habíamos llevado a cabo para hacer cumplir la respectiva resolución rectoral. Aquí la situación es la siguiente.

Nosotros entendemos que el proyecto de economía todavía está inconcluso. Tampoco no queremos que se vayan si ellos no tienen todavía completada las instalaciones, sin embargo, nosotros técnicamente sustentábamos por fundamentos de hecho que nosotros somos de una facultad a la cual ingresan 600 alumnos por año, mientras ellos tienen alrededor de 250 ingresantes, entonces, prácticamente nosotros somos más del doble.

Nosotros tenemos una infraestructura que ya está llegando a colapsar, de tal manera que nosotros estamos en peligro. Tenemos próximo a realizar nuestro curso de maestría, diplomaturas, Cerseu, con la finalidad de poder atender la oferta. Ya hemos tenido que disminuir porque no tenemos espacio. Ellos ahora ya tienen su espacio físico. Lo que nosotros hemos propuesto, sin embargo, es una especie de conciliación. Ahorita ellos tienen 21 aulas. Nosotros a efecto de esta situación y no entorpecer la marcha académica, le hemos propuesto varias veces al decano de economía se nos asignen catorce aulas. Lamentablemente no tenemos una respuesta.

Nosotros somos una facultad que no tiene ningún pabellón. Nosotros en realidad desde la última resolución que salió en el año 2008 por el cual se nos asigna dicho pabellón, estábamos tranquilos porque entendíamos de que eso iba a ser una transferencia ordenada y pacífica, igual ya lo dijeron, nosotros estamos en desacuerdo contra el uso de la violencia, pero lamentablemente nosotros vemos que no hay ninguna situación de arreglar esto por parte de la facultad de economía, por el contrario está demostrando intransigencia en relación a eso. Aquí ya no está en discusión la validez de esa resolución rectoral porque tiene que acatarse, y no puede un consejo de facultad decir que esa resolución es inválida porque eso es lo que dan a entender.

Lo que venimos a solicitar es que haya una transferencia ordenada e inmediata de las aulas que nosotros necesitamos para poder atender las necesidades académicas porque si no nosotros estamos colapsando.

Decano Hoover Ríos: Efectivamente el decano de contabilidad ha hecho mención de esta norma del año 2008, que al 2019 ya cuenta con más de diez años, entonces, el suscrito ha asumido a fin del año pasado la decanatura con motivo del fallecimiento del Dr. Aznarán. El decano de contabilidad ha insistido en estos últimos periodos con estas solicitudes que él ha señalado.

En ese sentido, yo quiero señalar lo siguiente. Lo que está diciendo es correcto, hay una resolución del año 2008 pero antiguamente las facultades funcionaban juntas, tanto contabilidad, economía y administración, de la cual administración ya se fue a su local, y económica tenía todo el primer piso y ahora tiene casi poco, y de todo el local que tenía económica, el 80% ahora lo tiene contabilidad.

De acuerdo a la norma que señala dice: "mientras se concluya el local". Nosotros, del local que tenemos ahí, hemos concluido la primera etapa, pero son tres etapas. Señores miembros quisiera que consideren esta situación de la facultad de economía dado que el local de economía está en un 20%.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Por el respeto de todos ustedes, son las 17:00 horas, quisiera proponer a este honorable consejo que tengamos una reunión en la alta dirección, donde asimismo, está establecido por estatuto, como un órgano que puede tomar acuerdos. Podamos conversar en la alta dirección los dos decanos y luego de arribar a una

decisión podamos traer al consejo esa decisión para un primer acuerdo, y lógicamente poder aprobarlo, porque si no nos vamos a pasar todo el tiempo discutiendo.

Decano Segundo Granda: Yo estoy de acuerdo, más bien, creo que eso es algo adecuado para evitar estar en anteriores prácticas en el sentido de estar avasallando a una facultad con respecto a otra. Creo que también es importante señalar fechas, quisiéramos un cronograma fijo. Nosotros estamos pidiendo esto desde julio y no se soluciona. La verdad me preocupa porque vamos a tener un tiempo pero igual, ojalá podemos llegar a algo satisfactorio para ambas facultades. No quiero entorpecer las labores de la facultad de economía pero tampoco pueden perjudicarnos a nosotros. Yo quisiera que esto ya se fije de una vez cuándo tiene que estar resuelto.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Los días martes se realizan las reuniones de alta dirección de tal manera que deje que nosotros coordinemos si este martes que viene podría entrar a la agenda y si no, sería el siguiente martes.

Decano Raúl Rosadio: Creo que el Dr. Miranda mencionaba, la cultura de respetar acuerdos, reglamentos y normas, y realmente es esto. Si hay acuerdos previos se deben respetar. Hay otra realidad en este momento pero habría que analizarla nuevamente. Debemos seguir esa cultura de respetar acuerdos, normas, reglamentos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguien tiene alguna oposición a lo que acabo de proponer? Ninguno. Acordado.

Pasamos al siguiente tema.

Tenemos la presentación del seguimiento a los estudiantes; la exposición sobre estudios generales del vicerrectorado académico; la exposición de la oficina general de planificación respecto a la ejecución presupuestaria. Hay muchos puntos pendientes.

Quisiera proponerles algo muy sencillo, adelantar este tema de la conformación de la comisión especial de docentes extraordinarios periodo 2019 porque se ha vencido ya el plazo. Poder adelantar esto y poder luego conversar con ustedes.

Decano Raúl Rosadio: Yo iba a proponer lo mismo. Antes de tocar el tema quisiera preguntarles si tienen la conformación de la comisión anterior.

Vicerrectora Académica de Pregrado: La Dra. Millán nos puede ayudar en esto por favor, ¿quién formó parte de la comisión anterior?

Decana Betty Millán: La comisión estuvo conformada por.

Titular:	BETTY GABY MILLAN SALAZAR	Presidenta
Titular:	SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO	
Titular:	CECILIO JULIO ALBERTO GARRIDO SCHAEFFER	
Alternativo:	SEGUNDO ELOY GRANDA CARAZAS	
Titular:	JULIO VICTOR MEJIA NAVARRETE	

Vicerrectora Académica de Pregrado: Bien, tengo la resolución acá, quisiera hacer una propuesta si a ustedes les parece. Esta comisión ya la conocemos, ha trabajado bien y la podemos ratificar. Por favor, si hay otra propuesta sírvanse hacerla.

Voy a leer la conformación de la comisión de acuerdo a la resolución.

ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS

Titular:	BETTY GABY MILLAN SALAZAR	Presidenta
Alternativo:	EUGENIO CABANILLAS LAPA	

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Titular:	SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO	
Alternativo:	RAUL HECTOR ROSADIO ALCANTARA	

ÁREA DE INGENIERÍAS

Titular:	CECILIO JULIO ALBERTO GARRIDO SCHAEFFER	
----------	---	--

Alterno: SILVIA DEL PILAR IGLESIAS LEON

ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN

Titular: GUILLERMO AZNARAN CASTILLO

Alterno: SEGUNDO ELOY GRANDA CARAZAS

Acá el Dr. Hoover pasaría como alterno.

ÁREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Titular: JULIO VICTOR MEJIA NAVARRETE

Alterno: LUZ MARINA ACEVEDO TOVAR

Esta sería la comisión que se ratificaría con la observación que acabo de señalar.

¿Alguna oposición? Ninguna. Aprobado.

Decano Cecilio Garrido: Me preocupa bastante el año académico que se viene, quisiera hacer un informe chiquito para después hacerlo formalmente por vía regular.

En la facultad de química en sus dos semestres, considerando a alumnos matriculado por semestre como un alumno, da la atención a 5748 alumnos, 2300 de la facultad de química, 1150 de otras facultades y 1800 aproximadamente de estudios generales.

Tenemos como costos operativos por alumno en una práctica ideal, 600 soles en química, 400 en química orgánica y 250 en el área inorgánica y en analítica. Eso sería lo óptimo teniendo dos alumnos por práctica.

En el año 2018 cuando ya no ha habido los cobros de matrícula que eran de 80 soles en química y 120 por laboratorios de otras facultades; la facultad dejó de recibir 689,700 soles.

Hemos recibido la cantidad de 100 mil soles por parte de la central para todo el año, esperábamos que fuera más. Hemos gastado en laboratorio alrededor de 412 mil soles que ha soportado la facultad. Ya no tenemos stock. No tenemos cómo funcionar este año.

Yo puedo trabajar y dedicarme a mi facultad, pero tengo 18 escuelas más. No es posible que pueda mantenerlas. Como esto ya es un gasto que no va a regresar, que se incluya en los gastos ordinarios de la universidad. No hay otra forma. Salvo que las facultades me quieran pagar por sus alumnos, pero operativamente es muy difícil.

El año pasado nos hemos gastado la mayoría del stock que teníamos en la facultad, y ya no se puede.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Quiero decir lo siguiente. Efectivamente Dr. Garrido, igualmente Dra. Millán, desde el año pasado conocemos este problema y quisiera pedirle a la Dra. Linares que en la agenda próxima se ponga como punto uno. Dr. Garrido por escrito el pedido, igual Dra. Millán, y lo otro es que el día lunes esté el sustento que de todas maneras va a tener que verse de dónde se va a tener que cubrir tanto el tema de biología como el tema de química. Definitivamente es un problema y lo tenemos presente.

Decana Betty Millán: He recibido hoy día una citación, parece que nos llega a todos los decanos del actual consejo universitario, porque están sus nombres, para el día 06 de febrero a las 15:00 horas. El problema es sobre el mismo señor que denuncia a todos los decanos. Estamos denunciados nosotros nuevamente y estamos citados para una conciliación el día 06 de febrero a las 15:00 horas. Voy hacer llegar el documento, una copia al rector, aunque lo debe tener, pidiendo el apoyo legal para poder saber y coordinar lo que vamos a hacer.

Vicerrectora Académica de Pregrado: No sé qué tendría que reclamar este señor.

Decano Raúl Rosadio: Rápidamente, invocar a su persona que en el proceso que está ocurriendo en este momento de ingreso a la carrera docente ya hay informes preliminares que me han transmitido oralmente, y el mío propio, por ejemplo, ya tengo tres plazas que me van a quedar vacantes, y acabo de conversar con el Dr. Gerardo, quisiera a través de su persona pedir un informe preliminar muy rápido para programar una nueva convocatoria para el ingreso a la carrera docente.

Vicerrectora Académica de Pregrado: No tengo el cronograma acá. El 04 podríamos tener esta información preliminar. Recordemos que el 04 tenemos una reunión y ese día en la agenda está el tema de las plazas. Por nuestra parte el señor rector ha dispuesto que se analice el tema para tener visualizado correctamente y podamos hablar. Sin embargo, se está dando lo que está diciendo el Dr. Rosadio, es decir, que tenemos que sacarlo a la brevedad posible porque van a quedar algunas plazas vacantes.

Quisiera cerrar la sesión y conversemos después porque esto está excediendo.

Se concluye la sesión del consejo universitario del día de hoy.

...*...